

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Área de Títulos Nobiliarios

Doña Inés Campuzano Cobo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Mansilla, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Campuzano y Pérez del Molino, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 1 de julio de 1996.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—50.941.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Gerencia de Infraestructura de la Defensa

*Reversión de la propiedad denominada «Polvorín, campo de deportes y almacenes situados en la carretera "Sa Figuera", en la estación naval de Soller (Mallorca)»*

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 17 de enero de 1995, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Polvorín, campo de deportes y almacenes situados en la carretera "Sa Figuera", en la estación naval de Soller (Mallorca)».

Dichos terrenos fueran expropiados en su día a:

Propietaria: Doña Antonia Castelló Siquier. Finca registral: 9.417. Superficie en metros cuadrados: 26.773.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la instrucción número 25/93 de 18 de marzo, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento del primitivo dueño o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de este derecho, deberán los interesados presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 18 de julio de 1996.—El General, Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.—50.162.

### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1996 por el buque «Mar Arabia», de la matrícula de Vigo, folio 8.110, al nombrado «Pereira Molares», folio 8.356, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de julio de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—50.524-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

HUESCA

Deudor: «Candanchú, Sociedad Anónima» (A-50024132). Fecha de providencia de embargo: 16 de abril de 1996.

Deudas: 44.719.331 pesetas (principal, recargos y costas) y 15.070.870 pesetas (intereses).

Ejecución de hipoteca de fecha de escritura: 5 de diciembre de 1992.

Lugar de subasta: Plaza de Navarra, 11, Huesca.

Fecha de subasta: El 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

##### Bienes a enajenar

Lote 1. Urbana, Sita en Candanchú (Aisa).

Derechos del deudor: Titular del derecho de ocupación otorgado por concesión administrativa para un plazo de noventa y nueve años.

Descripción: Parcela 4-B, de las normas subsidiarias de Candanchú, de 19.061 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la urbanización; sur, barranco de Candanchú, río Aragón y resto de la porción A; este, vial, y oeste, parcela 4-A.

Tomo 1.052, libro 23, folio 58, finca 2.082.

Valor de tasación: 295.932.380 pesetas.

Cargas preferentes: 541.574 pesetas.

Tipo de subasta: 295.390.806 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 221.543.104 pesetas.

Lote 2. Urbana, Sita en Candanchú (Aisa).

Derechos del deudor: Titular del derecho de ocupación otorgado por concesión administrativa para un plazo de noventa y nueve años.

Descripción: Parcela 4-A, de las normas subsidiarias de Candanchú, de 5.500 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la urbanización; sur, barranco de Candanchú; este, parcela 4-B, y oeste, edificio río Aragón.

Tomo 1.052, libro 23, folio 56, finca 2.080.

Valor de tasación: 85.349.210 pesetas.

Cargas preferentes: 541.574 pesetas.

Tipo de subasta: 84.807.636 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 63.605.727 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Condiciones de subasta: Artículo 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Información: Tablón de anuncios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza de Navarra, 11, Huesca).

Huesca, 9 de julio de 1996.—El Jefe de la Dependencia.—50.745.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Providencia y anuncio de subasta de bienes

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta dependencia de recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas contra el deudor «Construcciones Progresas Lanzarote, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-35.043.710, por débitos a la Hacienda pública, por un importe total de 214.784.678 pesetas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 13 de febrero de 1992 y 18 de octubre de 1995, propiedad del deudor arriba referenciado.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y anúnciese por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, en el de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lanzarote, en los de los excelentísimos Ayuntamientos de San Bartolomé de Lanzarote y de Tegüise, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria.

##### Bienes embargados a enajenar

##### Lote número 1:

Urbana. Suerte de tierra en el lugar conocido por «La Maleza», del término municipal de Tegüise, que tiene una superficie de 99.290 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca segregada en escritura autorizada por don Ernesto Martínez Lozano; sur, resto de la finca matriz; este, avenida de Tegüise, y oeste, lindero oeste de la finca.

Esta finca es parte segregada de la número 6.334, inscrita al folio 49 del tomo 754.

Finca número 30.857, inscrita al folio 213, del tomo 1.069, libro 243 del Ayuntamiento de Tegui, inscripción primera.

Valoración por tasación: 198.580.000 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 198.580.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 198.580.000 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 81.009.470 pesetas.

Postura mínima admisible: 81.009.470 pesetas.

Lote número 2:

Rústica. Suerte de tierra, en Paredón Blanco, del término de San Bartolomé, que tiene una superficie de 9.360 metros cuadrados.

Linda: Norte, don José Bermúdez; sur, camino público, hoy carretera de Arrecife a Yaiza; este, doña Juliana Reyes Mota, hoy don Esteban Viñas Viñas, y oeste, don Benito Mesa, hoy «Construcciones Progres Lanzarote, Sociedad Limitada». Sin cargas.

Esta finca está sujeta a la limitación establecida en el artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Finca número 11.812, folio 145, tomo 1.161, libro 113, Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, inscripción primera.

Valoración por tasación: 126.065.420 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 126.065.420 pesetas.

Postura mínima admisible: 126.065.420 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 94.549.065 pesetas.

Postura mínima admisible: 94.549.065 pesetas.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propietario.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

4.º El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará en tramos de 250.000 pesetas.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.º No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que consta en el expediente.

7.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º El rematante entregará en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días

siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

9.º Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

10 Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11 La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y reclamaciones:

Recurso de reposición: Ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

O reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Datos del receptor:

Nombre .....  
 Número de identificación fiscal .....  
 En calidad de .....  
 Fecha recepción .....  
 Firma .....

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Diego Jiménez García-Alzórriz.—50.965-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Corrección de datos erróneos

En el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 10 de julio de 1996, página 13549, figuraba:

«El derecho del deudor sobre las fincas embargadas es el de nuda propiedad, estando el derecho de usufructo a nombre de la sociedad "Solent Trading Overseas Limited", por un período temporal que termina el 30 de septiembre del año 2003.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará por las siguientes condiciones.»

Debiendo figurar:

«El derecho del deudor sobre las fincas embargadas es el de nuda propiedad, estando el derecho de usufructo a nombre de la sociedad "Solent Trading Overseas Limited", por un período temporal que termina el 30 de septiembre del año 2003.

Existe también, a favor de "Solent Trading Overseas Limited", la posibilidad de ejercitar el derecho de opción de compra, mediante el abono del valor residual de los apartamentos, antes del día 30 de septiembre de 1997 (valor base de los apartamentos, 90.000.000 de pesetas; precio concesión de dicha opción, 100.000 pesetas; posibilidad de ejercicio de la opción mediante pago aplazado en cinco anualidades de igual importe).

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se registrará por las siguientes condiciones.»

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1996.—La Jefa de la Unidad Regional de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Macarena Solesio López-Bosch.—50.518-E.

## VALENCIA

### UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE LA DEPENDENCIA REGIONAL

#### Anuncio de subasta de bienes

Don José Luis Gómez Fernández, Jefe de la Sección de Subastas en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de recaudación con fecha 8 de julio de 1996, la enajenación mediante subasta de los bienes de los siguientes deudores:

(137) "Maplex, Sociedad Anónima", código de identificación fiscal número A-46014072.

(55-96) "Manufacturas Balkan, Sociedad Anónima", código de identificación fiscal número A-46052825.

(56-96) "Calidad, Sociedad Anónima", código de identificación fiscal número A-46261087.

(60-96) Don Antonio Santamaría Ferrer, documento nacional de identidad número 19.377.831.

(84-96) "Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima", código de identificación fiscal número A-46678363.

(107-96) Don Alberto Abad Pascual, documento nacional de identidad número 19.385.250.

(121-96) Don Francisco Tormo Porta y doña Elena Bernal Mejías, documento nacional de identidad números 19.119.169 y 19.792.055 (respectivamente).

Cuyos embargos e hipotecas constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes Unidades Administrativas de Recaudación.

Procedase: A la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda (salón de actos, en la segunda planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y cónyuge del deudor. Valencia a 8 de julio de 1996.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Vicente Navarro Alcázar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Lote número 1.

Expediente a nombre de (137) «Maplex, Sociedad Anónima»:

Urbana. Finca compuesta de naves, accesos, zona ajardinada, edificación auxiliar aparcamiento y edificio oficinas y edificación destinada a servicios generales y portería, y terrenos sin urbanizar, de una superficie en conjunto de 26.778 metros cuadrados, sita en término municipal de Silla, partida del Alter, con frente a la carretera nacional 332, punto kilométrico 250. Dentro de esta superficie se comprenden las siguientes edificaciones:

A) Ubicada hacia la parte noroeste de la finca: Una nave de planta baja, con alguna entreplanta, con fachada al oeste, o sea a la pista de Silla; tiene una superficie de 70 metros de frontera por 100 metros de profundidad, o sea, 6.000 metros cuadrados; se compone de 36 módulos de construcción gemela entre ejes de las columnas metálicas; está distribuida en su interior por paredes divisorias en cinco cuerpos, algunos redistribuidos en varias dependencias, y con entreplantas, éstas de 3,5 de altura sobre la solera de las naves; un cuerpo destinado a almacén de materias primas de superficie 166 metros 67 decímetros cuadrados; otro de 333 metros 33 decímetros cuadrados, destinado a planta de polimerización, laboratorio y tres dependencias

para control de producción; otro de 166 metros 67 decímetros cuadrados de calefacción y en entreplanta, oficinas control de producción; otro de 2.500 metros cuadrados destinados a fabricación y almacén de productos terminados, y otro de 2.833 metros 33 decímetros cuadrados, destinado a almacén clasificador de materias primas, servicios y aseos y, en entreplanta, despacho.

B) Adosada a la parte sur de la edificación anterior, una nave sin distribución que consta de 8 módulos de construcción gemelos entre ejes de columnas, cuya línea de fachada recae sobre la parte oeste, o de carretera, está alineada a 106 metros 67 centímetros del eje de la carretera, destinada a almacén y taller; mide 40 metros de frontera por 33 metros 33 centímetros de profundidad, o sea 1.333 metros 33 decímetros cuadrados.

C) Adosado a la parte sur de la nave o edificación anterior: Un edificio alineado su fachada a la misma distancia del eje de la carretera que el anterior, mide 8 metros de fachada por 33 metros 34 centímetros de profundidad, o sea 266 metros 72 decímetros cuadrados; consta de dos módulos de construcción gemelos entre ejes de las columnas metálicas; y se componen de planta baja y altos, con destino a la oficina técnica y servicios sociales.

D) A unos 30 metros hacia el sur de la nave o edificación reseñada bajo la letra A: Una edificación de una sola planta, en dos cuerpos contiguos en forma de L, de una total superficie de 100 metros cuadrados, con destino al centro de repaso de energía eléctrica y al punto de captación y abastecimiento de aguas.

F) Obras de urbanización consistentes en caminos, vías o calzadas de acceso a las edificaciones y tránsito por la finca, y cercana la zona edificada y urbanizada.

Linderos: Norte, don Jacinto Pons Verdeguer, «Maplex, Sociedad Anónima» y don Salvador Puchalt Ferrer; sur, con tierras de don Fernando Benaches, doña María Santolorenzo Zaragoza, doña María de los Desamparados Mata Mániz y don Antonia Carreta Mata; este, en línea de 31 metros, tierras arrendadas a don Juan Magalló, en línea de 127,90 metros, con finca también propiedad de «Maplex, Sociedad Anónima», y en línea de 45 metros, con finca de don Bartolomé Vidal; oeste, en toda su línea, sólo interrumpida por la finca segregada, es decir en dos tramos de 129 metros y 83 metros, con camino viejo de Ruzafa, paralelo a la carretera nacional 332. Inscrita al libro 134 de Silla, tomo 1.149, folio 5, finca número 12.154.

Tipo de subasta en primera licitación: 201.255.497 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 150.941.623 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Servidumbre de paso en favor de la finca 18.905. Contratos de arrendamiento.

Lote número 2.

Expediente a nombre de (137) «Maplex, Sociedad Anónima».

Urbana. Finca compuesta de nave, accesos, zona ajardinada, pequeña edificación auxiliar y terrenos sin urbanizar, sita en término municipal de Silla, partida del Alter, con frente a la carretera nacional 332, punto kilométrico 250. Tiene una superficie en conjunto de 10.236 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Situada más hacia el sur de la finca, separada de las edificaciones descritas bajo las letras C y D, de la finca matriz, por la calzada o vía de acceso principal en terreno de la finca, una nave con algunas entreplantas, alineada la fachada recae sobre la parte oeste, a cuarenta metros del eje de la carretera, de una superficie de 30 metros de fachada por 100 de profundidad, o sea, un total de 3.000 metros cuadrados, consta de 18 módulos de construcción gemelos entre ejes de las columnas metálicas, está distribuida en su interior por paredes divisorias, con sus puertas de comunicación, en tres cuerpos de 1.000 metros cuadrados cada uno, algunos distribuidos en varias dependencias y con el siguiente

destino: Uno destinado a fabricación, almacén de productos, términos, laboratorio fotográfico, y entreplanta, oficina técnica y servicios; otro destinado a fabricación, almacén de productos terminados, trituradores, servicios, transformadores, compresores y entreplanta para oficinas, control y producción; y el otro destinado a fabricación y almacén de productos terminados. Linda toda la finca: Por norte, a lo largo de 120 metros de los que 100 corresponden al parámetro exterior de la nave 8, con terrenos destinados a viales de la finca matriz; sur, en 13 metros con el resto de edificación auxiliar propiedad de Maplex, número 9 del plano, en línea de 73 metros tierras de herederos de don Vicente Mas Brocal; acequia de riego en medio, y a lo largo de 34 metros, con tierras propiedad de «Maplex, Sociedad Anónima»; este, en línea de 68,15 metros, de los que 60 metros corresponden al parámetro exterior de la nave 8, con terrenos destinados a viales de la finca matriz, y en cuanto a 5 metros, con la edificación auxiliar de Maplex, designado con el número 9 en el plano, y oeste, en todo su largo de 92 metros con camino viejo de Ruzafa, paralelo a la carretera nacional 332. La superficie actual de la nave es de 6.000 metros cuadrados.

Inscrita al libro 225 de Silla, tomo 2.091, folio 103, finca 19.346.

Tipo de subasta en primera licitación: 117.829.991 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 88.372.494 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Servidumbre de paso en favor de la finca 18.905. Contrato de arrendamiento.

Lote número 3.

Expediente a nombre de (137) «Maplex, Sociedad Anónima»:

Rústica: Tierra huerta en término de Silla, partida del Alter, de cabida tres hanegadas tres cuartones 25 brazas, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de doña Encarnación Asins Puchalt, carretera en medio; mediodía, la Fuente de Alapont; este, de la sociedad mercantil «Maplex, Sociedad Anónima», y poniente, de doña Dolores Guillem Morellá.

Inscrita al libro 129 de Silla, tomo 1.077, folio 168, finca 11.842.

Rústica: Tierra huerta en término de Silla, partida del Alter, de cabida una hanegada, 3 cuartones 27 brazas 56 centésimas de otra, equivalentes a 15 áreas 69 centiáreas. Lindante por norte con camino, acequia en medio; sur, fuente de Alapont; este, tierras de don Jacinto Pons Verdeguer, y oeste, de doña Josefa Planells Ferrer.

Inscrita al libro 94 de Silla, tomo 688, folio 219, finca número 9.659.

Rústica. Campo de tierra huerta situado en término de Silla, partida del Alter, que comprende una total superficie de 1 hanegada 3 cuartones 23 brazas, equivalentes a 15 áreas 50 centiáreas. Lindante por norte, camino; sur, «Maplex, Sociedad Anónima», acequia de Alapont en medio; este y oeste de «Maplex, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 25 de Silla, tomo 172, folio 180, finca número 3.748.

Rústica. Tierra huerta, titulada «Campo de Burumballa», en término de Silla, partida del Alter o Maset, de cabida 2 hanegadas 2 cuartones 43 brazas, igual a 22 áreas 56 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Francisco Guillem Morellá, camino carretero en medio; sur, de la sociedad compradora, acequia de la Font de Alapont; por este, de doña Josefa Planells Ferrer, y por oeste, de don Salvador Hervás Guillem.

Inscrita al libro 20 de Silla, tomo 135, folio 99, finca número 2.895.

Rústica. Tierra huerta en término de Silla, partida del Alter, de cabida 2 hanegadas 3 cuartones 13 brazas, equivalentes a 23 áreas 40 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de don Francisco Martí Ferrer, camino en medio; mediodía, la Fuente de

Alapont; este, de la sociedad compradora, y oeste, de don Salvador Puchalt Ferrer.

Inscrita al libro 20 de Silla, tomo 135, folio 26, finca número 2.842.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.863.370 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.397.528 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Lote número 4:

Expediente a nombre de (55/96) «Manufacturas Balkan, Sociedad Anónima»:

Urbana. 23. Vivienda señalada con el número 3, en segunda planta alta de edificio en Cuart de Poblet, calle Jesús Morante Borrás (hoy 40, 2.º, 3.º), 28, 30, 32 y 34, con acceso por el portal número 32. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a fachada, puerta 4 del portal número 30; izquierda, puerta 4 de este portal, rellano escalera y patio de luces; fondo, patio de luces. Tipo C, con superficie construida de 76, y útil de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Porcentaje: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca 13.512, al folio 225, tomo 954, libro 115 de Cuart de Poblet.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.970.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.902.500 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca Banco Crédito a la Construcción, cancelado según escrito del acreedor anterior de fecha 20 de febrero de 1996.

Condición resolutoria «Pallardó, Sociedad Anónima», cancelada, según escrito del acreedor anterior de fecha 21 de marzo de 1996.

Lote número 5.

Expediente a nombre de (56/96) «Calidad, Sociedad Anónima».

Urbana. Nave industrial sita en término de Silla, partida dels Osos, con fachada recae sobre la calle particular. Está señalada dentro del total proyecto de construcción con el número 3. Consta de una sola planta, sin distribución inferior. Su solar ocupa una superficie de 940 metros 61 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con calle particular; por sur, de Tres y UCB, de la entidad Racomar y de don Eduardo Flores Medel y otra; por este, resto de finca de que se segregó el solar, hoy destinado a nave número 4. Le pertenece por compra a la sociedad «AlSilla, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 13 de febrero de 1991 por el notario de Alfafar, don Eusebio García Doménech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, en el tomo 2.155, libro 244 de Silla, folio 180, finca 20.255.

Tipo de subasta en primera licitación: 26.684.971 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 20.013.728 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Servidumbre de paso a favor de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Expediente parcelación.

Hipoteca a favor de Caja Postal de Ahorros, por 34.499.888 pesetas más costas, según escrito del acreedor anterior de fecha 7 de septiembre de 1995.

Hipoteca a favor de «Graxia, Sociedad Anónima» (25,33 por 100) y de «Interkomb, Sociedad Anónima» (74,67 por 100), por importe de 8.459.755 pesetas a favor de la primera y 35.014.734 pesetas a favor de la segunda, según escrito de los acreedores de 28 y 30 de septiembre de 1995, respectivamente.

**Lote número 6.**

Expediente a nombre de (60/96), don Antonio Santamaría Ferrer.

Urbana. 450 milésimas partes de nave industrial, superficie de 473 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, situada en Valencia, cuarta travesía de Conde Torrefiel, hoy calle Berni y Catalá, número 11 (hoy 19) de policía. Lindante: En la actualidad por frente, antes espaldas, calle Berni y Catalá; derecha, entrando, antes izquierda. Compañía Telefónica Nacional de España; izquierda, antes derecha, casa de don Jesús Úbeda, y espaldas, antes frente, con parcela segregada y vendida a don Mariano Burgos Martí, libro 249, tomo 2.306, finca registral número 28.682, inscripción segunda.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.720.333 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.040.250 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de doña María Sanchis Vinaixa y doña Encarnación Sanchis Vinaixa, por importe de 250.000 pesetas más intereses, costas y gastos.

Hipoteca a favor de doña Desamparados Ruiz Tomás, por importe de 600.000 pesetas más intereses, costas y gastos, según escritura de 23 de junio de 1964.

Embargo Estado letra A: Deudas prescritas. No hay deuda pendiente.

**Lote número 7.**

Expediente a nombre de (84/96) «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima».

Vivienda tipo C, puerta número 1, situada en la parte anterior derecha de la primera planta alta, mirando a la fachada de la calle Eolo, se compone de vestíbulo, comedor-salón, dormitorio con baño incorporado, dos dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero; comprende una superficie útil de 88,96 metros cuadrados y según la calificación definitiva su superficie útil es de 88,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, el rellano-escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, calle de Eolo; izquierda, la vivienda puerta 2, y fondo, la avenida de Aragón. Tiene su acceso por el zaguán número 2 de la calle Eolo en Valencia. Cuota de participación 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.177, libro 539, folio 47, finca 53.666, inscripción quinta.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.724.859 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.293.644 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por importe de 3.275.141 pesetas más intereses más costas, según escrito del acreedor anterior de fecha 20 de febrero de 1995.

Condición resolutoria a favor de «Racomí, Sociedad Anónima»: Sin deudas, según escrito del acreedor anterior de fecha 20 de febrero de 1995.

**Lote número 8.**

Expediente a nombre de (84/96) «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima».

Una participación indivisa equivalente a una parte de las ocho partes (1/8), en que se considera idealmente dividida la siguiente finca, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 16.

3. Local en la planta baja elevada o altillo, destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos traseros, en su caso. Se accede al mismo desde la avenida del Cardenal Benlloch (hoy 21) por rampa ubicada al extremo derecha mirando al inmueble desde la citada avenida. Ocupa una superficie construida con repercusión en elementos comunes de 220 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la avenida de situación, cuartos de contadores del

edificio, escalera y local comercial en altillo número 4 de propiedad horizontal; derecha y espaldas, general de inmueble. Porcentaje: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.249, libro 72, folio 132, finca número 3.003-3, inscripción primera.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsiguientes: Ninguna.

**Lote número 9.**

Expediente a nombre de (107/96) Alberto Abad Pascual.

Urbana: Local emplazado a la derecha entrando en la planta baja del edificio en Paterna, calle Cervantes, 16 y 18, con patio o deslunado en la parte posterior. Superficie 139,60 metros cuadrados el local, y el patio o deslunado 80,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.577, libro 380 de Paterna, folio 104, finca registral número 14.208.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.554.560 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.415.920 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción por importe de 137.600 pesetas, según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 28 de marzo de 1995.

Hipoteca a favor de don Pedro Corell Alcantarilla, pagado según escrito del acreedor anterior de fecha 15 de febrero de 1995.

Embargo a favor de don Eugenio Cubel García, se subroga en su crédito doña María Pilar Grell Alcantarilla, por importe de 16.100.000 pesetas, según escrito del acreedor anterior de fecha 13 de febrero de 1996.

**Lote número 10.**

Expediente a nombre de (107/96) don Alberto Abad Pascual.

Urbana: Vivienda tipo B, de la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1 de la escalera del edificio en Paterna, calle Cervantes, 16 y 18. Superficie 90,02 metros cuadrados, la terraza de 34,80 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.591.020 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.443.265 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción por importe de 137.600 pesetas, según certificado del Registro de la Propiedad de fecha 28 de marzo de 1995.

Hipoteca a favor de don Pedro Corell Alcantarilla, pagado según escrito del acreedor anterior de fecha 15 de febrero de 1995.

Embargo a favor de don Eugenio Cubel García, se subroga en su crédito doña María Pilar Grell Alcantarilla, por importe de 16.100.000 pesetas, según escrito del acreedor anterior de fecha 13 de febrero de 1996.

**Lote número 11.**

Expediente a nombre de (121/96) don Francisco Tormo Porta y doña Elena Bernal Mejías.

Casa situada en el poblado de El Perelló, calle Llevant Be, 17, perteneciente a este término municipal de Sueca, compuesta de planta baja con un piso alto cuya medida superficial es de 61 metros 94 decímetros cuadrados, lindante por norte: Con

casa de don Vicente Saiz; por sur, con la de don Hilario Roig; por este, con la calle de Levante, y por el oeste, con la calle San Pascual, donde figura demarcada con el número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.643, libro 887 de Sueca, folio 180, finca número 13.505.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.365.760 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.524.320 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

**Lote número 12.**

Expediente a nombre de (121/96) don Francisco Tormo Porta y doña Elena Bernal Mejías.

Vivienda en sexta planta alta, exterior señalada su puerta con el número 22, con una superficie útil de 127 metros 3 decímetros cuadrados y una cuota en los elementos comunes del edificio de 3,04 por 100, que constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 210, del tomo 1.042, libro 125 de la sección 3.ª A de Afueras, finca número 10.728, inscripción tercera.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.230.050 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.922.538 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca Banco de Crédito a la Construcción (hoy Banco Hipotecario), totalmente reembolsado según escrito del acreedor anterior de fecha 24 de junio de 1996.

**Condiciones**

Documentación.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Depósito de garantía.—Los licitadores que se identificarán por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, al menos del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes que se desee pujar (en metálico o en cheque bancario o conformado a favor del «Tesoro Público»).

Viviendas de Protección Oficial.—La fijación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas amparadas en el Real Decreto-ley 31/1978, se encuentra recogida en el punto 1 y 2 de la Orden de 22 de diciembre de 1993 «Boletín Oficial del Estado» número 311, del 29, por la que se determinan para 1994 los módulos y su ponderación aplicable a las Viviendas de Protección Oficial del citado Real Decreto-ley.

Tramos.—El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la siguiente escala:

Hasta 50.000 .....	500 pesetas.
De 50.001 a 100.000 .....	1.000 pesetas.
De 100.001 a 250.000 .....	2.500 pesetas.
De 250.001 a 500.000 .....	5.000 pesetas.
De 500.001 a 1.000.000 .....	10.000 pesetas.
De 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000 pesetas.
De 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000 pesetas.
De 5.000.001 a 10.000.000 ...	100.000 pesetas.
Más de 10.000.000 .....	250.000 pesetas.

Suspensión por pago.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación

de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**Pago del remate.**—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

**Pujas en sobre cerrado.**—Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

**Bienes no rematados.**—Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

**Adjudicación directa.**—No obstante lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

**Reserva de adjudicación.**—El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

**Eficacia del anuncio.**—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

**Examen de títulos.**—Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas (primera planta), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 8 de julio de 1996.—49.439-E.

## Delegaciones

### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 24 de octubre de 1980, con el número de registro 1.487, necesario aval bancario, propiedad del Banco de Bilbao, para garantizar a «Construcciones Cornado, Sociedad Anónima», a disposición de Instituto Nacional de la Vivienda-MOPU, cuya obligación es la construcción de 30 locales comerciales primera etapa, situados en las manzanas 2 y 3 de la 2.ª fase de la Meseta de Orcasitas de Madrid, por un importe de 1.103.048 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 15 de mayo de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—50.036.

### MÁLAGA

#### Extravío de resguardo

Extraviados los resguardos de depósitos, sin desplazamiento de títulos, el día 20 de enero de 1984, con los números de registro 84/210, 84/211, 84/212, propietario de los títulos Costa del Sol, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, entidad bancaria depositaria de los títulos Banco Hispano Americano, oficina principal de Málaga, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para garantizar la colaboración en la gestión de la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de la Seguridad Social, por un importe de 4.140.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 15 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Santiago Quintana de Blas.—48.256.

### TARRAGONA

*Resolución por la que se realiza una investigación patrimonial de cuatro fincas rústicas, sitas en el término municipal de Pradell de la Teixeta (Tarragona)*

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha ordenado la realización de una investigación de la propiedad de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Pradell de la Teixeta (Tarragona):

- Parcela número 31 del polígono 6.
- Parcela número 82 del polígono 7.
- Parcela número 84 del polígono 7.
- Parcela número 85 del polígono 7.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que termine el de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pradell de la Teixeta del presente anuncio, alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de sus derechos, acompañado de los documentos en que funde sus alegaciones.

Tarragona, 18 de julio de 1996.—La Delegada provincial, Rosa Llorach Canosa.—50.477-E.

## Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

#### Notificación

Al no haber sido localizados en sus respectivos domicilios los Auditores de cuentas y sociedades de auditoría que se relacionan en el anexo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario general del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas les notifica que, con fecha 9 de mayo de 1996, el Presidente de este organismo ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Según datos obrantes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de este Instituto, los Auditores de cuentas y sociedades de auditoría relacionados en el anexo que se adjunta al presente acuerdo se encuentran sujetos a la obligación de suministrar la información, correspondiente al ejercicio 1995, estipulada en el artículo 34 del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, que prescribe:

«Artículo 34. Información a remitir por los Auditores y sociedades de auditoría al Registro.

1. Los Auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, como ejercientes, remitirán al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el mes de enero de cada año y en relación con el anterior, la siguiente información:

- a) Domicilio profesional y el de las oficinas que mantengan abiertas.
- b) Corporación de derecho público a la que, en su caso, pertenezcan.
- c) Volumen de negocio en horas y pesetas facturadas, relativo a la auditoría de cuentas.
- d) Relación nominal de los Auditores de cuentas que, estando a su servicio, figuren inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con indicación de su número de inscripción, la Corporación a la que, en su caso, pertenezcan y la naturaleza y modalidad del correspondiente vínculo contractual.
- e) Relación nominal de las personas que, no estando inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, han prestado sus servicios en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas, así como el período durante el cual han prestado los mismos, especificando la naturaleza y modalidad del correspondiente vínculo contractual.
- f) Relación de las empresas o entidades auditadas con indicación de la cifra neta de negocio de las mismas, así como del tipo de trabajo realizado de los establecidos en el artículo 2 del presente Reglamento.

2. Las sociedades de auditoría, dentro del mes siguiente al cierre del ejercicio social, y en relación con dicho ejercicio, remitirán al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la información a que se refieren las letras b) a f) del apartado anterior, así como:

- a) Domicilio social y el de las oficinas que mantengan abiertas.
- b) Relación nominal de socios, con indicación, para aquellos que pertenezcan al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de su número de inscripción y de la Corporación de derecho público de la que, en su caso, sean miembros.
- c) Capital social, con indicación de su distribución entre los socios y, en su caso, de aquella parte del capital representado por acciones sin derecho a voto.
- d) Relación nominal de los Administradores y Directores.
- e) Modificaciones estatutarias que se hayan producido.

Dado que, transcurriendo el plazo para la presentación de dicha información, no hay constancia en este Instituto de que esa obligación se haya cumplimentado por dichos Auditores de cuentas y sociedades de auditoría y que esas omisiones constituirían infracciones leves de las tipificadas en el artículo 16.3 de la Ley de Auditoría de Cuentas, que establece:

«Artículo 16.3. Se considerarán infracciones leves cualesquiera acciones u omisiones que supongan incumplimiento de las normas técnicas de auditoría y que no estén incluidas en el apartado anterior.»

Teniendo en cuenta que el artículo 17.2 de la misma Ley prevé la imposición de la siguiente sanción a los infractores:

«Artículo 17.2. Por la comisión de infracciones leves se impondrá al infractor multa de hasta 500.000 pesetas.»

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda incoar expediente sancionador a los Auditores de cuentas y sociedades de auditoría incluidos en el anexo que se adjunta, proponiéndose la imposición a los mismos de sanciones de multa por importe

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Imatge Humana, Sociedad Anónima» por no hallarse en él, calle Europa, 16, ni en calle Coronel Tablas, 19, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G., R. S. 202/1994, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1984-1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 20 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Imatge Human, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 13 de octubre de 1993, expediente número 979/90, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicios 1984-85, y cuantía de 8.363.776 pesetas, acuerda: 1.º Desestimar el presente recurso, confirmando el acuerdo impugnado. 2.º Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, de 20 de julio, procede reducir la sanción impuesta en su día conforme a lo razonado en el último considerando de esta resolución, ordenando a la oficina gestora practique una nueva liquidación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de junio de 1996.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—49.474-E.

### Edicto

Relación de petición de condonación graciable concedida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 29 de mayo de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder la siguiente, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 5.495/94-C-684/94.—«Hotel Benidorm Mar, Sociedad Anónima», I. S. 1992, 0850339.4, 82.355.451 pesetas, 30 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber al interesado que la anterior estimación de la petición de condonación de sanciones se realiza por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra la misma quepa recurso alguno.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—49.477-E.

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Nuevos Talleres Autocolor, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Actor Lloréns, 3, bajo, de Valencia, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 8193/92, R.S. 1-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonación, se ha dictado resolución en

sesión de Sala, del día 10 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta por importe total de 3.747.564 pesetas, en la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones del Trabajo Personal, como consecuencia de acta de Inspección, formalizada el día 14 de abril de 1992.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 26 de junio de 1996.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—49.476-E.

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Cayetano Mendoza Hernández y otra, por no hallarse en el de calle Aguadulce, 18, 3.º, de Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 2484/85, R.S. 855-95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1990, se ha dictado resolución en sesión del Pleno, del día 30 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Cayetano Hernández Mendoza y doña Milagrosa Sosa Molina, contra liquidación tributaria derivada de acta de inspección, firmada de conformidad el día 24 de julio de 1992, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990, acuerda desestimar el recurso interpuesto.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de junio de 1996.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—49.471-E.

### Vocalía 8.ª

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Calderería Natalia, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 278 de la calle Ramón Turró, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 3955/1994, R. S. C-271/1994, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 22 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a «Calderería Natalia, Sociedad Anónima», por importe de 7.109.747 pesetas, en liquidación, practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989 a 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0878470.6.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.538-E.

de 30.000 pesetas, cantidad que sería incrementada a 60.000 pesetas, en los casos en que hubieran sido sancionados, por la comisión de la misma infracción, en el ejercicio anterior.

Esta Presidencia dictará resolución del expediente ahora incoado, previa audiencia de los interesados, a tenor de lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 56 de su Reglamento de desarrollo, en cumplimiento de lo cual se concede a los mismos un plazo de quince días, a partir de la notificación de esta providencia, para la formulación de alegaciones.»

Madrid, 18 de julio de 1996.—El Secretario general, Alfonso Villanueva Liñán.—50.475-E.

### Anexo

*Audidores incluidos en el anexo que se cita en el acuerdo de incoación que no han sido localizados en su domicilio al efectuar la notificación ordinaria*

Auditor, Bernabéu Rubio, José Antonio; municipio, Alicante. Auditor, Despuig Ball-Llosera, Joan; municipio, Barcelona. Auditor, Espinasa Fontanet, Enrique; municipio, Barcelona. Auditor, García Pérez, Higinio; municipio, Barcelona. Auditor, Hernández Ruiz, Joaquín; municipio, Barcelona. Auditor, Pavón Sáez, Manuel; municipio, Barcelona. Auditor, Romero Rubio, Félix; municipio, Benalmádena (Málaga). Auditor, Cantacorps Sala, Francisco; municipio, Cerdanyola del Vallés. Auditor, «Atlantic Seal, Sociedad Limitada»; municipio, Ciudad Real. Auditor, Ferreiro-Quidiello y Compañía Auditores Asociados; municipio, Gijón (Asturias). Auditor, García Gella, Francisco Javier; municipio, Huesca. Auditor, Márquez del Moral, Manuel Antonio; municipio, La Coruña. Auditor, Sánchez Martínez, Benigno Fernando Antonio; municipio, La Coruña. Auditor, Caballero López, Elisa M. Concepción; municipio, Las Palmas de Gran Canaria. Auditor, Martín Touriño, Juan Manuel; municipio, Lugo. Auditor, Franco Allueva, Fernando Carlos; municipio, Madrid. Auditor, Moracho García, José María; municipio, Madrid. Auditor, Pascual Blasco, José M.; municipio, Madrid. Auditor, «Soler, Saiz, Hopewell Auditores SCP»; municipio, Madrid. Auditor, Sardón Toro, Rubén; municipio, Málaga. Auditor, Gallego Fernández, Samuel; municipio, Sabadell (Barcelona). Auditor, Cantera Rivas, José Luis; municipio, Santander. Auditor, Rodríguez Flamarique, José; municipio, Pamplona (Navarra). Auditor, Arizcun Pineda, Agustín; municipio, S. Bartolomé de Tirajana.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión «mortis causa» del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica del ONLAE que se cita*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión «mortis causa» del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica del ONLAE que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y número de despacho receptor:

Don Manuel Gómez Rodríguez. Despacho receptor número 96.570 de Madrid (28.000.0373).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 1996.—La Directora general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—50.269.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Navarro Moreno, por no hallarse en el número 17 de la calle Poeta Vicente Aleixandre, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 5.646/1994, R. S. C-384/1994, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 11 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva en este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don Carlos Navarro Moreno por importe de 4.096.409 pesetas, en liquidación, practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1990 y 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0875847.4.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.542-E.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Pilar Grima Escudero, por no hallársela en el número 39 de la avenida Las Torres, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 4959/1994, R. S. C-303/1994, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 22 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a doña María Pilar Grima Escudero, por importe de 4.770.173 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989 a 1991, mediante acuerdo de la Delegación de Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 17 de marzo de 1994.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.533-E.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Damián Barroso Cruz, por no hallarse en el número 3 de la plaza Mayo, de Villena (Alicante), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 871/1993, R. S. C-533/1995, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la Sala Primera el día 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Damián Barroso Cruz, de la sanción impuesta por importe de 3.149.645 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1216489.3, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.520-E.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilia López Díaz, por no hallarse en el número 29 de la calle Travesía de los Hornos, de Sarriá (Lugo), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 7694/1993, R. S. C-492/1995, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 7 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a don Emilio López Díaz, por importe de 3.175.965 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1991 y 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1137352.5.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.523-E.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de «Metropolitana de Seguridad Aires, Sociedad Limitada», por no hallarse en el número 25 de la calle Segre, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 9356/1993, R. S. C-513/1995, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 13 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada por «Metropolitana de Seguridad Aires, Sociedad Limitada», en el 20 por 100 de la sanción impuesta, por importe de 471.336 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0835240.4; en el 45 por 100 de la sanción impuesta por importe de 3.507.252 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0835242.2; en el 45 por 100 de la sanción impuesta por importe de 498.488 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, periodo 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0835243.1; en el 60 por 100 de la sanción impuesta por importe de 955.655 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, periodo 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0835237.0, y en el 60 por 100 de la sanción impuesta por importe

de 1.237.899 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, periodo 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0835241.3.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.526-E.

**Vocalía 8.ª***Edicto*

Por haber sido rehusada la notificación hecha a don Gabriel Santos Castro, en el domicilio que había designado, número 15 de la calle General Benavides, de León, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1563/1994, R. S. C-412/1994, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto sobre el Valor Añadido se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 21 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a don Gabriel Santos Castro, por importe de 5.296.179 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 1265838.4.»

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—50.530-E.

*Notificación a «Los Viñedos del Mar, Sociedad Anónima», paseo Marítimo, edificio «Luxus», 43820 Calafell (Tarragona)*

En el recurso R.G. 346/1995, interpuesto ante este Tribunal por «Los Viñedos del Mar, Sociedad Anónima», contra Acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de abril de 1994, por el que se desestimaban reclamaciones números 43/232/94 y 42/233/94, se dirigió escrito a la citada sociedad, a fin de que procediese a firmar el escrito de recurso por persona que represente a los Los Viñedos del Mar, acompañando poder bastante a dicho efecto, en los términos que establece el artículo 135 del Reglamento de procedimiento.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, paseo Marítimo, edificio «Luxus», 43820 Calafell (Tarragona), al haberse ausentado hace años, según comunica el servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para dar cumplimiento a lo anteriormente interesado, indicándole que el escrito debe dirigirse a este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario general, Carlos Coronado Jurado.—48.517-E.

*Notificación a don José Francisco Vázquez Mateo, a don Celestino de la Rubia Padilla y a don Fernando Calo Balaguer, del fallo dictado por el Pleno del Tribunal Económico-Administrativo Central, en materia de contrabando, el 28 de noviembre de 1995, en el recurso número 214-82, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86, uno, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Por la presente se notifica a don José Francisco Vázquez Mateo, cuyo último domicilio conocido

en las actuaciones fue el de calle Ciruela, número 1, 2.º, 28044 Madrid; a don Celestino de la Rubia Padilla, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Extremadura, número 21, 28011 Madrid, y a don Fernando Calo Balaguer, cuyo último domicilio conocido fue el de avenida de Madrid, número 9, 1.º, C, 28020 San Fernando de Henares (Madrid), hoy todos ellos en ignorado paradero, e inculcados en el expediente 283/1981, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, instruido por aprehensión y descubrimiento de droga, que el Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado con fecha 28 de noviembre de 1995, en el recurso 214-82, el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el recurso de apelación, promovido por don Celio Hernández Hernández, contra fallo dictado, en fecha 14 de abril de 1982, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 283/1981, acuerda: Estimar el recurso y anular el fallo impugnado, absolviendo a los inculcados don Celio Hernández Hernández, don Angel López Serrano, don Fernando Calo Balaguer, don José Francisco Vázquez Matero y don Celestino de la Rubia Padilla, de toda responsabilidad en esta jurisdicción de contrabando, quedando sin efecto las multas impuestas en el fallo que se anula, a cuya devolución habría de procederse, de haber sido ingresadas en el Tesoro.

Lo que se notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario general, Carlos Coronado Jurado.—48.558-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «J. B. Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», por no hallársele en calle Chiva, número 4, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 827/91, R. S. 107/91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 2 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «J. B. Publicidad Exterior, Sociedad Anónima» por importe de 3.221.636 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido período 1987, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 31 de enero de 1989.»

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—49.478-E.

#### Notificación

En el recurso R.G. 6.480/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Consejo de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, de 30 de diciembre de 1994, por el que se estimaba reclamación número 03/3714/90, interpuesta por don Aurelio Palazuelos Morlanes, en nombre y representación de «Promociones Nova Lucentum, Sociedad Anónima», contra comprobación de valores practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y

Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada sociedad, a fin de que a la vista del indicado recurso formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Duque de Zaragoza, número 4, piso 5.º, 03002 Alicante, al haberse ausentado del mismo, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole, asimismo, que el expediente y alegaciones del Consejo de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28044 Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.602-E.

#### Notificación

En el recurso R.G. 8.055/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía, contra Acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 12 de junio de 1995, por el que se estimaba en parte reclamación número 04/337/92/1, interpuesta por don Leopoldo Martín Martín, en nombre y representación de doña Margarita Cano Pérez, contra liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se dirigió escrito a la citada persona a fin de que a la vista del indicado recurso formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Jesús Durbán, 2, 2.ª planta, 04004 Almería, al haberse ausentado del mismo, sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole, asimismo, que el expediente y alegaciones del Director general de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.603-E.

#### Notificación

En los recursos R.G. 8.275/1995 y 8.276/1995, interpuestos ante este Tribunal por el Consejo de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 31 de julio de 1995, por el que se estimaban reclamaciones números 46/4375/93 y 46/6443/93, interpuestas por don José Manuel Varela Rodríguez, en nombre y representación de «Colon 13, Sociedad Anónima», contra notificación practicada por los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada persona a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo

132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Baldoví, 2, 1.º B, 46002 Valencia, al haberse ausentado del mismo, sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Consejo de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.600-E.

#### Notificación

En el recurso R.G. 7.949/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 20 de abril de 1995, por el que se estimaba reclamación número 20/1118/93, interpuesta por don Manuel Simo Muerza, en nombre y representación de «Invertec, Sociedad Anónima», contra resolución desestimatoria del recurso de reposición contra liquidación tributaria, se dirigió escrito a la citada persona a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Blasco de Garay, 7, 7.º, 29001 Málaga, al haberse ausentado del mismo, sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.601.

#### Notificación

En el recurso R.G. 8.277/95, interpuesto ante este Tribunal por el Consejo de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, de 31 de julio de 1995, por el que se estimaba reclamación número 46/6442/93, interpuesta por don José Manuel Varela Rodríguez, contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Baldoví, 2, 1.º B, 46002 Valencia, al haberse ausentado del mismo sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Regla-



mento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.597-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ASTURIAS

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias se han resuelto peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril, de las cuales se han condonado, total o parcialmente, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de expediente, apellidos y nombre, impuesto y porcentaje de la condonación:

- 33/3567/1994. «Antracitas de Moal, Sociedad Anónima». IVA. 13.726.584. 60 por 100.  
 33/3325/1994. Fernández Miranda, Pedro José. IVA. 10.606.903. 30 por 100.  
 33/3325/1994. Fernández Miranda, Pedro José. IRPF. 10.606.860. 30 por 100.  
 33/3325/1994. Fernández Miranda, Pedro José. IRPF. 10.606.876. 30 por 100.  
 33/3325/1994. Fernández Miranda, Pedro José. IRPF. 10.666.885. 30 por 100.  
 33/3325/1994. Fernández Miranda, Pedro José. IRPF. 10.606.894. 30 por 100.  
 33/245/1995. «Doctores Fernández Vega, Oftalmólogos, Sociedad Limitada». Sociedades. 9.650.581. 50 por 100.  
 33/246/1995. «Ceceda Uno, Sociedad Anónima». Sociedades. 13.723.680. 50 por 100.  
 33/3876/1994. «Pilar Fanjul Camino y Herederos, Comunidad de Bienes». IRPF. 13.720.905. 53 por 100.  
 33/2348/1994. Álvarez Fernández, Amalia. IRPF. 10.878.634. 30 por 100.  
 33/3407/1994. Prado Díaz, María Luisa. IRPF. 13.721.851. 30 por 100.  
 33/461/1995. Ordiales Montes, Sonia. Donaciones. 1.697. 30 por 100.  
 52/962/1994. Cooperativa Viviendas Vecinos Asturias. IVA. 7.800.034. 30 por 100.  
 33/38/1995. Rodríguez García, María Encarnación. IRPF. 9.420.543. 30 por 100.  
 33/2611/1994. Rilo Blanco, Ismael. IRPF. 11.441.836. 30 por 100.  
 33/2039/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. IVA. 10.878.363. 30 por 100.  
 33/2038/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. IRPF. 10.878.372. 65 por 100.  
 33/2035/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. Sociedades. 10.878.311. 30 por 100.  
 33/2036/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. Sociedades. 10.878.345. 30 por 100.  
 33/2037/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. Sociedades. 10.878.336. 30 por 100.  
 33/3677/1993. Baragaño Menéndez, Celedonio, y esposa. IRPF. 11.491.466. 35 por 100.  
 33/3676/1993. Baragaño Menéndez, Celedonio, y esposa. IRPF. 11.491.493. 41 por 100.  
 33/3882/1994. Suárez Fernández, Generoso. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1061/1994. Pelis López, Mercedes. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1033/1994. Gutiérrez Macho, Luis María. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1011/1994. Cortina Díaz, M. Oliva. IRPF. Sanción. 30 por 100.

- 52/894/1994. Gutiérrez Serrano, José Manuel. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1271/1994. Cuesta Álvarez, Esteban. IRPF. 10.968.794. 60 por 100.  
 33/3851/1994. «Alofer, Sociedad Limitada». Sociedades. 13.726.812. 53 por 100.  
 33/4738/1994. Mariño Casal, Rafael. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1644/1994. Fernández Álvarez, José Rosalino. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 52/1952/1994. «Arlus Ibérica, Sociedad Anónima». IRPF. 8.261.641. 65 por 100.  
 33/2947/1993. Baragaño Menéndez, Celedonio, y esposa. IRPF. 12.413.262. 41 por 100.  
 52/1709/1993. Marcos Calleja, Rogelio. IRPF. 9.344.803. 18 por 100.  
 52/1709/1993. Marcos Calleja, Rogelio. IRPF. 9.344.794. 30 por 100.  
 52/1709/1993. Marcos Calleja, Rogelio. IRPF. 9.344.785. 18 por 100.  
 52/882/1994. Ablanedo Abelló, Consuelo. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 33/4010/1994. González Coterón, María Nieves. Transmisiones. 2.056. 65 por 100.  
 52/2015/1994. «Agricultura Verde, Sociedad Limitada». IVA. 8.261.020. 30 por 100.  
 33/2639/1994. Crespo González, Jesús. IRPF. Sanción. 30 por 100.  
 33/3541/1993. Díaz Agúndez, María Antor. Donaciones. 1.770. 65 por 100.  
 33/3678/1993. Baragaño Menéndez, Celedonio, y esposa. IRPF. 11.491.475. 41 por 100.  
 33/1933/1994. Fernández González, Lorenzo. IRPF. 13.725.254. 30 por 100.  
 52/304/1994. «Internacional Vapores Domésticos, Sociedad Limitada». IVA. 7.918.894. 60 por 100.  
 52/303/1994. «Internacional Vapores Domésticos, Sociedad Limitada». IRPF. 7.918.885. 50 por 100.  
 33/2034/1994. Repres. Productos Industria Siderúrgica. Sociedades. 10.878.320. 30 por 100.  
 52/1329/1994. «Tractoastur, Sociedad Limitada». IVA. 8.266.060. 30 por 100.  
 52/1320/1994. «Promociones Cascos, Sociedad Limitada». IRPF. 10.968.584. 50 por 100.  
 52/1323/1994. Nicolás Pubillones, Manuel. IRPF. 8.263.382. 30 por 100.  
 52/1233/1994. Díaz Zapico, Joaquín, y otra. IRPF. 10.968.855. 20 por 100.  
 52/1291/1994. Suárez Menéndez, Guillermo. IRPF. 10.968.453. 100 por 100.  
 52/1203/1994. Fernández López, Arsenio. IRPF. 7.798.756. 30 por 100.  
 52/1103/1994. Collante Herrera, María del Carmen. IRPF. 7.799.142. 30 por 100.  
 52/1102/1994. Collante Herrera, María del Carmen. IRPF. 7.799.115. 30 por 100.  
 52/1099/1994. Álvarez Gala, Ángel Manuel. IRPF. 10.968.821. 30 por 100.  
 52/1098/1994. Lorenzo Martínez, María del Carmen. IRPF. 10.968.830. 30 por 100.  
 52/1044/1994. Mori García, Manuela. IVA. 7.799.160. 20 por 100.  
 33/4771/1994. Menéndez Suárez, Serafina. IRPF. 13.720.415. 30 por 100.  
 33/4771/1994. Menéndez Suárez, Serafina. IRPF. 13.720.406. 30 por 100.  
 33/4491/1994. Martínez Martín, Juan Roberto. IRPF. 13.721.973. 30 por 100.  
 33/3236/1994. Lamuña Cuetos, Guillermo. IRPF. 13.720.381. 30 por 100.  
 33/3236/1994. Lamuña Cuetos, Guillermo. IRPF. 13.720.390. 30 por 100.  
 52/1899/1994. Rodríguez Prieto, Manuel. IVA. 8.261.011. 25 por 100.  
 52/1899/1994. Rodríguez Prieto, Manuel. IRPF. 8.261.492. 25 por 100.  
 52/1899/1994. Rodríguez Prieto, Manuel. IRPF. 8.261.501. 25 por 100.  
 52/1301/1994. «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima». Sociedades. 10.968.995. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados que las

anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 12 de julio de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario, Daniel Alaminos Echarri.—50.953-E.

## CASTILLA Y LEÓN

### Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión 24 de junio de 1996, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Número de reclamación: 9/1.312/199. Número de fallo: 1029/96. Interesado: Don Luis Izquierdo Marín. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 56.726 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1368/1994. Número de fallo: 1030/96. Interesado: Doña María Raquel García Benito. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 78.211 pesetas.
- Número de reclamación: 9/2239/1994. Número de fallo: 1033/96. Interesado: Construcciones Fernández López. Concepto: IRPF/1993. Condonación: 65 por 100 de 301.990 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1125/1995. Número de fallo: 1034/96. Interesado: Doña Amparo de la Hoz Aragón. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 78.936 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1660/1994. Número de fallo: 1049/96. Interesada: Doña Montserrat Martínez Buezo. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 100 por 100 de 30.413 pesetas.
- Número de reclamación: 5/341/1994. Número de fallo: 1413/96. Interesado: Don Feliciano Marqués Alonso. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 93.247 pesetas.
- Número de reclamación: 5/624/1994. Número de fallo: 1414/96. Interesado: Don Augusto de la Vega del Teso. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 1.001.776 pesetas.
- Número de reclamación: 5/458/1994. Número de fallo: 1429/96. Interesada: Doña Raquel García Miguel. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 100 por 100 de 65.097 pesetas.
- Número de reclamación: 40/402/1994. Número de fallo: 1438/96. Interesada: Doña Pilar Josefa Encinas de la Barga. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 226.761 pesetas.
- Número de reclamación: 40/428/1994. Número de fallo: 1439/96. Interesado: Don José Luis García Magan. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 30 por 100 de 123.054 pesetas.
- Número de reclamación: 40/41/1995. Número de fallo: 1440/96. Interesado: Don Jesús García Martín. Concepto: IRPF/1993. Condonación: 30 por 100 de 116.841 pesetas.
- Número de reclamación: 40/67/1994. Número de fallo: 1441/96. Interesada: Doña Josefa Olga González Rodríguez. Concepto: IRPF/1993. Condonación: 30 por 100 de 118.259 pesetas.
- Número de reclamación: 40/30/1995. Número de fallo: 1442/96. Interesada: Doña María Pilar Rivas Conde. Concepto: IRPF/1993. Condonación: 100 por 100 de 37.706 pesetas.
- Número de reclamación: 40/40/1995. Número de fallo: 1443/96. Interesado: Don Ángel Casado Bravo. Concepto: IRPF/1993. Condonación: 100 por 100 de 245.162 pesetas.

Burgos, 11 de julio de 1996, por delegación del Secretario Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—49.831-E.

## MADRID

*Condonaciones graciables de sanciones tributarias*

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985 de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985 de 18 de diciembre. En la sesión de 28 de junio de 1996, este Tribunal ha acordado conceder la siguientes:

Número de expediente: 4.144/95. Interesado: Don Luis González Camero y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 847.572. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 4.144/95. Interesado: Don Luis González Camero y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 679.226. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 4.144/95. Interesado: Don Luis González Camero y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 195.236. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 4.144/95. Interesado: Don Luis González Camero y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 197.098. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 4.191/95. Interesada: Doña María Beatriz Sierra Gelde. Concepto: IRPF. Importe sanción: 114.796. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 4.500/95. Interesado: Don Luis Escribano Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 55.110. Importe condonación: 55 por 100.

Número de expediente: 4.500/95. Interesado: Don Luis Escribano Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 291.805. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 4.500/95. Interesado: Don Luis Escribano Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 348.748. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 4.500/95. Interesado: Don Luis Escribano Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 92.109. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 4.500/95. Interesado: Don Luis Escribano Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 105.585. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 12.448/95. Interesado: «Prefinan, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 1.694.928. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 12.448/95. Interesado: «Prefinan, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 2.749.559. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 13.005/95. Interesado: «Criso, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 969.277. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—49.820-E.

## VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 28

de mayo de 1996, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/858/1993, a nombre de «Promociones Flórez, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Ordoño II, número 30, 1.º, puerta 10, de León, actuando en su representación don Hermógenes Flórez Méndez, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), ejercicios de 1988, 1989, 1990 y 1991, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 1877/1994, a nombre de don Julio García Gago, domiciliado en avenida Fernández Ladreda, número 2, apartado 1392, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 1878/1994, a nombre de don Julio García Gago, domiciliado en avenida Fernández Ladreda, número 2, apartado 1392, de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 1889/1994, a nombre de don Gumersindo Lago Moral, domiciliado en avenida de España, número 40, 1.º izquierda, de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 1903/1994, a nombre de «Hijos de Juan Díez, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Rey Juan Carlos I, sin número, de Valencia de Don Juan (León), actuando en su representación don José Luis Díez Andrés, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 1904/1994, a nombre de «Muebles Fuertes, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Facultad, número 51, de León, actuando en su representación don Domingo Manuel Fuertes Becares, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1907/1994, a nombre de «Distribuciones Asturias Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Puente Villarente a Boñar, kilómetro 28, de Valdefresno (León), actuando en su representación don Ángel García Menéndez, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1913/1994, a nombre de don Gerardo García Mayo, domiciliado en Antoñán del Vallade (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1919/1994, a nombre de «Comercial Talleres Electrón, Sociedad Limitada», domiciliada en Fray Bernardino Sahagún, número 13, de León, actuando en su representación don José Ferrero Gordo, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1956/1994, a nombre de don Eduardo Javares Segurado, domiciliado en calle Ramiro Valbuena, número 2, 2.º A, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1958/1994, a nombre de doña Valentina Mancebo Liebana, domiciliada en calle Ordoño II, número 11, 5.º D, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación números 24/1981/1994 y 24/2454/1994, a nombre de «Puertas Bercianas, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle

Sitio de Numancia, número 24, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Nicanor Pérez Rodríguez, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988, condonado el 30 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación números 24/1982/1994 y 24/2447/1994, a nombre de «Taller Mecánico Toño y Avelino, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en avenida del Castillo, número 199, de Ponferrada (León), actuando en su representación doña Antonia García Fernández, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1983/1994, a nombre de «Urbar, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Cristo, número 20, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Waldo Blanco Blanco, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones indirectas), ejercicios de 1991 y 1992, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1984/1994, a nombre de doña Isabel Méndez Jáñez, domiciliada en calle Canal, número 3, de Fuentesnuevas de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993 (primer, segundo, tercer y cuarto trimestres), condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1985/1994, a nombre de doña María Luisa López Bello, domiciliada en Fuentesnuevas, de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (pagos fraccionados), ejercicio de 1993 (primer, segundo, tercer y cuarto trimestres), condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2004/1994, a nombre de don Carlos Fernández Alonso, domiciliado en calle Carrera de la Laguna de Negrillos, en Laguna Negrillos (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2084/1994, a nombre de don José Antonio Lastra Galán, domiciliado en avenida Covadonga, número 57, urbanización «Los Nogales», de Navatejera (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2147/1994, a nombre de doña Estensina Lanza Trobajo, domiciliada en urbanización «Los Rosales», calle Río Camba, número 2, 16, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 45 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2148/1994, a nombre de don Andrés Martínez Puente, domiciliado en urbanización «Los Rosales», calle Río Camba, número 2, 16, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2149/1994, a nombre de don Mario Martínez Lanza, domiciliado en urbanización «Los Rosales», calle Río Camba, número 2, 16, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2150/1994, a nombre de don Jorge Martínez Lanza, domiciliado en calle Padre Arintero, número 14, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2151/1994, a nombre de don Mario Martínez Lanza, domiciliado en urbanización «Los Rosales», calle Río Camba, número 2, 16, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2185/1994, a nombre de don Carlos Fernández Alonso, domiciliado en carretera de La Laguna de Negrillos, en Laguna Negrillos (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2186/1994, a nombre de don Carlos Fernández Alonso, domiciliado en carretera de La Laguna de Negrillos, en Laguna Negrillos (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2187/1994, a nombre de don Carlos Fernández Alonso, domiciliado en carretera de La Laguna de Negrillos, en Laguna Negrillos (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2189/1994, a nombre de don Carlos Fernández Alonso, domiciliado en carretera de La Laguna de Negrillos, en Laguna Negrillos (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2307/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992, condonado el 65 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2308/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2309/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2310/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2311/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2312/1994, a nombre de don Amenodoro Ferrero Beneitez, domiciliado en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2313/1994, a nombre de doña María del Pilar Pellitero Ferrero, domiciliada en calle San Antonio de Santa María del Páramo (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2325/1994, a nombre de don Ángel Díez López, domiciliado en calle Joaquín Álvarez Álvarez, sin número, de Trobajo del Camino (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2330/1994, a nombre de don Antonio Machado Calvo, domiciliado en calle Viriato, número 4, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2342/1994, a nombre de don Enrique Gavilanes Fidalgo, domiciliado en calle General Moscardó, número 19, 7.º B, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2343/1994, a nombre de don Antonio Prada Álvarez, domiciliado en plaza de España, número 2, de Dehesas, Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2344/1994, a nombre de don Ponciano Gómez García, domiciliado en

Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2345/1994, a nombre de don Dositeo Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2346/1994, a nombre de don Elías Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2347/1994, a nombre de don Hipólito Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2352/1994, a nombre de don Herminio Fernández de Blas, domiciliado en Santa Elena de Jamuz (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1993 y 1.º trimestre de 1994, condonado el 55 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2353/1994, a nombre de don Herminio Fernández de Blas, domiciliado en Santa Elena de Jamuz (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, ejercicio de 1993, condonado el 45 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2416/1994, a nombre de «Constructora Inmobiliaria la Torre, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Moisés de León, bloque 13, 1.º-A, de León, actuando en su nombre don José Martínez Pérez, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2434/1994, a nombre de don Enrique Blanco Rodríguez, domiciliado en calle Dolores, número 9, de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2435/1994, a nombre de don Enrique Blanco Rodríguez, domiciliado en calle Dolores, número 9, de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2436/1994, a nombre de don Enrique Blanco Rodríguez, domiciliado en calle Dolores, número 9, de Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2444/1994, a nombre de «Taller Mecánico Toño y Avelino, Sociedad Anónima Laboral», domiciliado en avenida del Castillo, número 199, de Ponferrada (León), actuando en su representación doña Antonia García Fernández, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1988, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2445/1994, a nombre de «Taller Mecánico Toño y Avelino, Sociedad Anónima Laboral», domiciliado en avenida del Castillo, número 199, de Ponferrada (León), actuando en su representación doña Antonia García Fernández, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2446/1994, a nombre de «Taller Mecánico Toño y Avelino, Sociedad Anónima Laboral», domiciliado en avenida del Castillo, número 199, de Ponferrada (León), actuando en su representación doña Antonia García Fernández, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2448/1994, a nombre de «Taller Mecánico Toño y Avelino, Sociedad Anónima Laboral», domiciliado en avenida del Castillo, número 199, de Ponferrada (León), actuando en

su representación doña Antonia García Fernández, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2450/1994 a nombre de «Puertas Bercianas, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sitio de Numancia, número 24, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Nicanor Pérez Rodríguez, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1988 a 1991, condonado el 35 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2451/1994 a nombre de «Puertas Bercianas, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sitio de Numancia, número 24, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Nicanor Pérez Rodríguez, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1991, condonado el 55 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2452/1994 a nombre de «Puertas Bercianas, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sitio de Numancia, número 24, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Nicanor Pérez Rodríguez, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2452/1994 a nombre de «Puertas Bercianas, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en calle Sitio de Numancia, número 24, de Ponferrada (León), actuando en su representación don Nicanor Pérez Rodríguez, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2482/1994, a nombre de Cía Cereales Gomez Celada, C. B., domiciliada en calle Moreria, número 19, de Sahagún (León), actuando en su nombre y representación don Mario Gómez Luna, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2493/1994, a nombre de don Ángel Villa Blanco, domiciliado en calle Carmen, número 1, 7.º, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2514/1994, a nombre de don Pedro Ortoli Batlle, domiciliado en calle Alfonso V, número 7, 3.º H, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 20 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2515/1994, a nombre de «Nomi, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de Compostilla, número 4, de Ponferrada (León), actuando en su nombre don Ignacio García Mayo, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones indirectas), capital mobiliario, ejercicios de 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2521/1994, a nombre de residencia de ancianos «San Lazaro», domiciliada en calle Ribado, número 1, de Villafranca del Bierzo (León), actuando en su nombre don Tomás Alija Carbajo, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración retención del trabajo personal, ejercicio de segundo trimestre de 1993, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2616/1994, a nombre de doña María Jesús Muñoz Salazar, domiciliada en Condesa de Sagasta, número 8, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicios de 1988, 1989, 1990 y 1991, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2632/1994, a nombre de doña Gregoria Matilla Pérez, domiciliada en calle Ramiro II, número 7, 2.º, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2633/1994, a nombre de don Urbano González Díez, domiciliado en calle República Argentina, número 11, de León, en rela-

ción con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 4.º trimestre de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2649/1994, a nombre de don Manuel Isidoro Santiago Córdoba, domiciliado en calle Juan Mansilla, número 5, de la Bañeza (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados, ejercicio de primer trimestre de 1994, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2669/1994, a nombre de don José Pereira Carrera, domiciliado en calle Buenos Aires, número 34, de La Bañeza (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicio de segundo, tercer y cuarto trimestres de 1989, 1990, 1991 y 1992, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2953/1994, a nombre de don Elías Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2954/1994, a nombre de don Elías Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 45 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2955/1994, a nombre de don Ponciano Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2956/1994, a nombre de don Hipólito Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2957/1994, a nombre de don Dosíteo Gómez García, domiciliado en Páramo del Sil (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3001/1994, a nombre de don Antonio Prada Álvarez, domiciliado en plaza de España, número 2, de Dehesas, Ponferrada (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1993 y 1993, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3017/1994, a nombre de don Juan Díaz Sánchez, domiciliado en Villaverde de Arcayos (León), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de primer trimestre de 1994, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3026/1994, a nombre de don Jesús Esteban Rodríguez, domiciliado en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3090/1994, a nombre de doña María Ángeles Nava Álvarez, domiciliada en calle Doña Urraca, número 12, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3101/1994, a nombre de don Alfredo Pastrana Castrillo, domiciliado en Onzonilla (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3102/1994, a nombre de don Avelino Pastrana Sandoval, domiciliado en Onzonilla (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3129/1994, a nombre de doña Epifania Hidalgo García, domiciliada en San Emiliano (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3131/1994, a nombre de don Tomás Lorenzo Fernández, domiciliado en Asinem, avenida Fernández Ladreda, número 2, 1.º B. de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de primer y cuarto trimestres de 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/2132/1994, a nombre de don Joaquín García González, domiciliado en calle Armonía, número 26, de La Bañeza (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3133/1994, a nombre de doña Tomasa Vicente Díaz, domiciliada en calle Armonía, número 26, de La Bañeza (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3134/1994, a nombre de «Transportes Salcedo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Mayor, número 62, de La Robla (León), actuando en su nombre don Abdón Salcedo Sánchez, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del trabajo personal, ejercicio de tercer trimestre de 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3135/1994, a nombre de «Transportes Salcedo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Mayor, número 62, de La Robla (León), actuando en su nombre don Abdón Salcedo Sánchez, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de tercer trimestre de 1993, condonado el 70 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3148/1994, a nombre de don Jesús Esteban Rodríguez, domiciliado en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1992, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3149/1994, a nombre de don Jesús Esteban Rodríguez, domiciliado en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3150/1994, a nombre de don Jesús Esteban Rodríguez, domiciliado en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3151/1994, a nombre de doña Adelina Fernández Cendón, domiciliada en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1991, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3152/1994, a nombre de doña Adelina Fernández Cendón, domiciliada en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1988, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3153/1994, a nombre de doña Adelina Fernández Cendón, domiciliada en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/3154/1994, a nombre de doña Adelina Fernández Cendón, domiciliada en calle Cervantes, número 28, de Bembibre (León), en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1990, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 25 de julio de 1996.—51.487-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

#### Subdirección de Inspección

*Edicto de la Policía por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Marín Alabarce*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Marín Alabarce a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Director de la Policía por delegación del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 26 de abril de 1996, por la que se concluye el expediente disciplinario número 139/1991, instruido al citado funcionario por acuerdo de fecha 24 de abril de 1991.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Inspector Jefe, José López Veiga.—50.508-E.

*Edicto por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Gómez Martín*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Gómez Martín a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Director de la Policía, de fecha 28 de mayo de 1996, por la que se concluye el expediente disciplinario número 655/1994, instruido al citado funcionario por acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1994.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Inspector Jefe, José López Veiga.—50.511-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### ACUERDO DE INICIACIÓN

Número de expediente: 96/330/0039. Nombre y apellidos: Don Francisco Milán Núñez. Domicilio: Cordoneros, 13 (Almería). Fecha de actos: 13 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/350/9012. Nombre y apellidos: Don Vicente Damián Ramos Palanco. Fecha de actos: 24 de abril de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 96/381/0031. Nombre y apellidos: Don Antonio Romero Buzón. Domicilio: Avenida de Huelva (huerta La Palma), 22 (Sanlúcar de Barrameda). Fecha de actos: 20 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sevilla.

Número de expediente: 96/381/0011. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel León Medina. Domicilio: Pago La Milagrosa, sin número (Sanlúcar de Barrameda). Fecha de actos: 19 de abril de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 96/381/0027. Nombre y apellidos: Don Octavio Valencia Jiménez. Domicilio: Bda. Bonanza, sin número (Sanlúcar de Barrameda). Fecha de actos: 13 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sevilla.

Número de expediente: 96/381/0028. Nombre y apellidos: Don José Antonio Gálvez Caballero. Domicilio: Bda. San Diego, portal 7, 4 C. (Sanlúcar de Barrameda). Fecha de actos: 13 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sevilla.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Número de expediente: 96/111/0046. Nombre y apellidos: Don Enrique Alba Padilla. Fecha de actos: 1 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/111/0058. Nombre y apellidos: Don Francisco Mingorance González. Domicilio: Calle Antonio Atienza, 31 (Almería). Fecha de actos: 14 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 96/111/0060. Nombre y apellidos: Doña María Moreno López. Fecha de actos: 1 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/330/0022. Nombre y apellidos: Don Francisco Milán Núñez. Domicilio: Cordoneros, 13 (Almería). Fecha de actos: 17 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

#### RESOLUCIONES

Número de expediente: 95/223/0025. Nombre y apellidos: Don Manuel Marro Segarra. Domicilio: Rambla de Cataluña, 87, 3, 2, Tortosa (Tarragona). Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Número de expediente: 95/223/0036. Nombre y apellidos: Don Nelson Emilio Roig-Sánchez. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Número de expediente: 95/223/0034. Nombre y apellidos: Don Jesús Macario García. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Número de expediente: 95/223/0038. Nombre y apellidos: Don Mariano Andrés Mendozsa. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—48.502-E.

### Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

#### Acuerdo de iniciación

Número de expediente: 96/365/0023. Nombre y apellidos: Don Manuel Soler Tebar. Fecha de actos: 3 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Vélez Málaga/Torre del Mar.

Número de expediente: 96/362/0010. Nombre y apellidos: Don Miguel Fernández Gutiérrez. Fecha de actos: 27 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Fuengirola.

#### Propuestas de resolución

Número de expediente: 96/360/0014. Nombre y apellidos: Don Rafael Alcalá González. Fecha de actos: 2 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/360/0012. Nombre y apellidos: Don José Ramón Guerrero Díaz. Fecha de actos: 30 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/360/0077. Nombre y apellidos: Doña Laura Ruiz Gutiérrez. Fecha de actos: 5 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

#### Resoluciones

Número de expediente: 95/360/0076. Nombre y apellidos: Don Juan Díaz Espejo. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/365/0009. Nombre y apellidos: Don Andrés Ponce Burrezo. Fecha de actos: 27 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Vélez Málaga/Torre del Mar.

Número de expediente: 95/330/0100. Nombre y apellidos: Don Pedro Bonachera Hernández. Domicilio: Pedro Jover, 30, 5, Almería. Fecha de actos: 20 de junio de 1996.

Fecha de actos: 20 de junio de 1996.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—50.498-E.

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

#### Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Sevilla-Cádiz. Paso inferior peatonal en el punto kilométrico 12/707, Sevilla-Dos Hermanas»*

Con fecha 15 de enero de 1996 la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura el 11 de julio del mismo año la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los diarios «El Correo de Andalucía» y «ABC», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día 25 de septiembre de 1996, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Sevilla, y el 26 de septiembre de 1996, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas el día y hora previsto, donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente su representante, estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Subdirector adjunto de Planes y Proyectos, Francisco Pérez Fernández.—50.474-E.

## Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Ciudad Real la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo. dos.3.a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.—48.538-E.

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, último domicilio conocido, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y cantidad a ingresar*

ECB4I40017. Pérez Embi, Martín. Calle Ocho de Julio, número 27, primero A. Manzanares. 13.877.824. 11.208 pesetas.

ECB4I40069. Sánchez Berlanga, Cristóbal. Calle Calderón de la Barca, 91. Puertollano. 37.765.754-F. 11.208 pesetas.

ECB4M40081. Barbero García, José María. Calle Toledo, 38, primero A. Ciudad Real. 7.789.822. 11.200 pesetas.

ECB4M40105. Tejero Arnedo, Urbano. Calle Ocho de Julio, 27, segundo A. Manzanares. 986.756. 11.208 pesetas.

ECB4M40113. Barriga Rubio, Tomás. Calle Sancho Panza, 4. Socuéllamos. 74.475.181. 11.208 pesetas.

ECB4I40128. Gutiérrez Valdivia, Santiago. Carretera Calzada, kilómetro 3,200 (apartado 24). Puertollano. 74.593.702. 11.208 pesetas.

ECB4I40170. Medina Carramolino, Francisco. Calle Sorrolla, 10. Campo de Criptana. 6.215.699. 11.208 pesetas.

ECB4I40172. Recio Sánchez, Horacio. Santa Teresa, 4. Moral de Calatrava. 37.357.112. 11.208 pesetas.

ECB4I40189. Portugués Rayero, Jesús. Calle Magdalena, 11. Puertollano. 5.899.940. 11.208 pesetas.

ECB4I40232. Abad Gómez, Manuel. Polígono Vicente Alexandre, 13. Alcázar de San Juan. 6.139.901. 11.208 pesetas.

ECB4M40242. Estévez Campaña, Ricardo. Calle Cuberos, 32. Valdepeñas. 77.076.987. 11.208 pesetas.

ECB4I40252. Villanueva Abarca, Tomás. Calle Ordóñez, 21. Torrenueva. 41.071.844. 11.208 pesetas.

ECB4I40269. Rodríguez Martínez, Damián. Carretera de Calzada, kilómetro 3,200. Puertollano. 24.078.911. 11.208 pesetas.

ECB4I40274. Peñasco Albal, Alfonso. Calle Virgen, 12, tercero A. Valdepeñas. 5.615.105-T. 11.208 pesetas.

ECB4I40276. Leganés Velázquez, Juan Antonio. Calle Vera Cruz, 15. Torre de Juan Abad. 6.160.444. 11.208 pesetas.

ECB4M40277. Calle Clemente, Vicente de la. San Francisco, 69. Socuéllamos. 6.213.088. 11.208 pesetas.

ECB4I40280. López Corrales, Juan José. Calle Tomás de Antequera, 9, segundo B. Valdepeñas. 70.642.332. 11.208 pesetas.

ECB4I40307. Sánchez Pérez, Alfonso. Calle Calar, 9. Puebla del Príncipe. 6.221.155. 11.208 pesetas.

ECB4I40310. Pozo Torija, Ramón. Calle Sebastián Bermejo, 24. Valdepeñas. 70.641.413. 11.208 pesetas.

ECB4M40354. Ruiz Quiralte, Fernando. Calle Melilla, 56. Tomelloso. 6.195.157. 11.208 pesetas.

ECB4M40369. López Rodríguez, Julián. Calle Bataneros, 57. Valdepeñas. 70.641.628. 11.208 pesetas.

ECB4M40407. Viveros Lérica, Pedro. Calle San Juan, 50. Valdepeñas. 52.130.520-P. 11.208 pesetas.

ECB4I40416. Díaz Moya, José Jacinto. Calle Príncipe, 11. Villahermosa. 8.956.999. 11.208 pesetas.

ECB4M40435. Millán Cano, Ángel. Calle Andalucía, 1. Ciudad Real. 5.645.384. 11.208 pesetas.

ECB4I40438. Millán Cano, Jesús. Gp. Ruidera, 15, tercero A. Ciudad Real. 5.626.431. 11.208 pesetas.

ECB4M40479. Ruiz Barajas, Carmelo. Calle Tinte, 6. Ciudad Real. 14.900.734-T. 11.208 pesetas.

ECB4M40489. Fernández Bastante, Francisco. Calle Unión, 38. Valdepeñas. 5.626.237. 11.208 pesetas.

ECB4M40510. Gracia Guzmán, Juan Ramón. Calle Progreso, 4. Santa Cruz de Mudela. 70.633.068. 11.226 pesetas.

ECB4M40528. Lucena Baena, Manuel. Calle Alonso Quijano, 3, 2, primero C. Ciudad Real. 51.607.259. 11.226 pesetas.

ECB4M40574. Escrivano Lizcano, Francisco. Calle Miguel Servet, 4, D. Campo de Criptana. 6.212.043. 11.226 pesetas.

ECB4M40579. Muñoz Pozuelo, Santos Andrés. Calle Santo Tomás de Villanueva, 3, tercero A. Ciudad Real. 5.637.388. 11.226 pesetas.

ECB4M40621. Guerrero Contreras, Gregorio. Camino del Campo, 5. Argamasilla de Alba. 50.148.710. 11.226 pesetas.

ECB4M40631. Guerrero Ruiz, Gregorio. Camino del Campo, 5. Argamasilla de Alba. 1.335.734. 11.226 pesetas.

ECB4M40634. León López, Carmelo. Calle José Antonio, 3. Santa Cruz de Mudela. 70.638.261. 11.226 pesetas.

ECB4M40651. Castaño Araque, Domingo. Carretera Carrera, número 76. La Solana. 6.120.584. 11.226 pesetas.

ECB4M40663. Fernández-Montes García-Navas, Santiago. Calle Vereda, 29. Herencia. 6.106.676-S. 11.226 pesetas.

ECB4M40665. Rubio de la Cruz, Vicente. Glorieta Castaño, 15. Valdepeñas. 70.715.995. 11.226 pesetas.

ECB4M40670. Paredes Pedrosa, Ángel Ramón. Avenida Primero de Mayo, 2, quinto. Puertollano. 9.171.535. 11.226 pesetas.

ECB4M40675. Vela Montalvo, Isidro. Calle Libertad, 12. Alcázar de San Juan. 6.232.321. 11.226 pesetas.

ECB4M40720. Escalante Cobo, José Luis. Calle Obispo Estenaga, 7. Ciudad Real. 2.496.308. 11.235 pesetas.

ECB4M40730. Peña Sanz, Manuel. Calle Cervantes, 3. Herencia. 50.419.974. 11.235 pesetas.

ECB4M40736. García Arias, José Antonio. Calle Altagracia, 40. Ciudad Real. 14.240.208-B. 11.485 pesetas.

ECB4M40760. Briones Prieto, Constantino. Calle Corredera, 71. Valdepeñas. 15.351.812. 11.235 pesetas.

ECB4M40765. González García, Carlos. Calle Granada, 13. Alcázar de San Juan. 194.753. 11.235 pesetas.

ECB4M40844. Galiano Moreno, José. Calle Cuartel de la Guardia Civil. Torralba de Calatrava. 5.655.125. 11.247 pesetas.

ECB4M40850. Alberca Albacete, José. Calle San Luis, 32. Campo de Criptana. 6.228.172. 11.247 pesetas.

ECB4M40853. Olmos Saturnino, José Salvador. Calle Generalísimo, 107, primero A. Tomelloso. 73.535.066. 11.247 pesetas.

ECB4M40858. Alcaide Fernández, Julián. Calle Estrella, 35. Ciudad Real. 5.649.018. 11.247 pesetas.

ECB4M40868. Esteban Valero, Santiago. Calle Generalísimo, 107. Tomelloso. 19.834.511. 11.247 pesetas.

ECB4M40873. Espadas Pavón, Manuel. Calle Residencial Ronda, 11, primero C. Ciudad Real. 5.622.234-E. 11.247 pesetas.

ECB4M40877. Rodríguez Alba, Francisco. Calle Magdalena de Pacheco, 52. Argamasilla de Alba. 21.627.530. 11.247 pesetas.

ECB4M40897. Muñoz-Quirós Martínez-Meco, Juan Antonio. Calle Rodadero, 12. Campo de Criptana. 22.937.078. 11.247 pesetas.

ECB4I40917. Pérez López, José Pedro. Calle Consolación, 187. Valdepeñas. 74.471.944. 11.250 pesetas.

ECB4M40942. Alberca Albacete, Lorenzo. Calle San Luis, 32. Campo de Criptana. 6.213.484. 11.250 pesetas.

ECB4M40947. Briones Santos, Amalio. Calle Concordia, 10. Tomelloso. 6.139.697. 11.250 pesetas.

ECB4M40955. Díaz-Flores Torres, Patricio José. Calle Ramón y Cajal, 2. Villarta de San Juan. 6.237.921. 11.250 pesetas.

ECB4M41006. Fernández Aceñero, J. Antonio. Calle Orense, 2. Ciudad Real. 5.624.165-K. 11.253 pesetas.

ECB4M41028. Ramírez Molina-Prados, José Antonio. Avenida de la Encarnación, 43. Herencia. 6.212.531. 11.253 pesetas.

ECB4M41041. Bascuñana Jiménez, Francisco. Calle Gregorio Bermejo, 16. Campo de Criptana. 70.489.151. 11.253 pesetas.

ECB4M41044. Casas Hernández, Feliciano. Calle Dulcinea, 7. Pedro Muñoz. 20.776.014. 11.253 pesetas.

ECB4M41045. Cantos Oliva, Víctor Gregorio. Calle Alcázar, 60. Campo de Criptana. 70.338.937. 11.253 pesetas.

ECB4M41054. Prado Díaz, María Mercedes. Calle Atalaya, 10. Ciudad Real. 5.645.045. 11.253 pesetas.

ECB4M41060. López García, Ambrosio Julián. Calle Pozo, 12. Puertollano. 22.619.112. 11.253 pesetas.

ECB4M41063. Ramos Camuñas, Francisco J. Calle Gregorio Bermejo, 8. Campo de Criptana. 70.341.707. 11.253 pesetas.

ECB4M41069. Rodríguez García, Rosa María. Calle Encinas, 13. Ciudad Real. 5.876.793. 11.253 pesetas.

ECB4M41080. Romero Gómez, Manuel. Avenida del Generalísimo, 20. Valdepeñas. 8.670.825. 11.253 pesetas.

ECB4M41085. García Álvarez, Manuel. Calle Ruiz Morote, 5. Ciudad Real. 5.613.689. 11.253 pesetas.

ECB4M41087. García Álvarez, Alberto. Plaza Juan XXIII, 22. Ciudad Real. 5.626.101. 11.259 pesetas.

ECB4M41099. López-Pastor Orovio, Esperanza. Calle Peral, 15. Torralba de Calatrava. 5.629.586. 11.259 pesetas.

ECB4M41128. Salgado Jiménez, Ángel. Calle Lepanto, 10. Socuéllamos. 70.729.456. 11.259 pesetas.

ECB4M41171. Bautista Bueno, Manuel Enrique. Calle Campo Amor, 10, tercero B. Puertollano. 5.906.456. 11.259 pesetas.

ECB4M41239. Vélez Sáez, Antonio. Carretera Puertollano, 54. Argamasilla de Calatrava. 1.759.712. 11.271 pesetas.

ECB4M41241. Pareja Ruano, Francisco. Calle Mediodía, 37. Tomelloso. 37.364.664. 11.271 pesetas.

ECB4M41249. García Altur, Antonio Enrique. Calle San Fernando, 86. Tomelloso. 6.229.368. 11.271 pesetas.

ECB4M41250. Salcedo González, Ambrosio. Santo Tomás, 57. Villanueva de los Infantes. 75.124.020. 11.271 pesetas.

ECB4M41257. Navarro Sánchez, Jesús. Calle Base de Helicópteros. Almagro. 52.098.870. 11.271 pesetas.

ECB4M41261. Navarrete Zarca, Luis. Calle Alonso Quijano, 2 escalera. Ciudad Real. 5.645.556. 11.271 pesetas.

ECB4M41268. Domínguez Benito, Justo. Calle García Pavón, 100. Tomelloso. 6.178.698. 11.271 pesetas.

ECB4M41299. Lara Gómez, Teófilo. Calle Toledo, 10. Tomelloso. 6.147.604. 11.271 pesetas.

ECB4M41305. Marchán Cruz, Pedro José. Calle Postas, 27, tercero, segundo. Ciudad Real. 70.560.801. 11.301 pesetas.

ECB4M41404. García Rincón, Juan José. Calle Clavel, 12. Puertollano. 5.896.239. 11.310 pesetas.

ECB4M41412. Navas Almarcha, Francisco. Calle Amparo, 21. Valdepeñas. 5.622.561. 11.310 pesetas.

ECB4M41470. Hernández Expósito, Victoriano. Calle Argentina, 16, segundo B. Puertollano. 39.673.449. 11.310 pesetas.

ECB4M41492. Pascual Romero, Antonia Bárbara. Ronda de Alarcos, 32, cuarto A. Ciudad Real. 5.636.366. 11.310 pesetas.

ECB4M41514. González Pedroche, Manuel. Calle Cervera, 20. Tomelloso. 6.231.675. 11.313 pesetas.

ECB4M41527. García-Cuevas Holgado, Joaquín. Calle Gran Capitán, 5, tercero A. Puertollano. 5.892.426. 11.313 pesetas.

ECB4M41529. Martín Rollán, Juan Santos. Calle Moraleja, 14. Alcázar de San Juan. 8.104.814. 11.313 pesetas.

ECB4M41532. Villalón Delgado, Juan Antonio. Calle Las Murallas, 3, primero E. Ciudad Real. 5.658.435. 11.313 pesetas.

ECB4M41535. Gómez Tarodo, Orestes. Calle Moreria, 1, quinto B. Ciudad Real. 5.588.146. 11.313 pesetas.

ECB4M41540. Cerro Moya, Victorio. Calle Lentejuela, 5. Ciudad Real. 5.594.853. 11.313 pesetas.

ECB4M41564. García Ramos, José María. Calle Alarcos, 1, tercero D. Ciudad Real. 8.676.711. 11.313 pesetas.

ECB4M41571. Ranchal Parra, José Patricio. Carretera Calzada, kilómetro 3. Puertollano. 75.695.457. 11.313 pesetas.

ECB4M41598. Díaz Domínguez, Julián. Calle Magallanes, 21. Puertollano. 5.882.998-N. 11.313 pesetas.

ECB4M41601. Loarce Fernández, Cecilio. Calle Mata, 39. Ciudad Real. 5.633.888-S. 11.449 pesetas.

ECB4M41622. Hortal López, Antonio Ignacio. Calle San Francisco, 3. Ciudad Real. 5.646.397-N. 11.449 pesetas.

ECB4M41629. Medina Mena, Miguel Ángel. Calle Alonso Quijano, 2. Ciudad Real. 5.655.671. 11.449 pesetas.

ECB4M41635. Juan Rodríguez, Manuel. Calle Luis Marín, 46. Tomelloso. 6.231.087. 11.449 pesetas.

ECB4M41662. Ramírez del Pozo Villarreal, Félix. Calle Santa Lucía, 15. Herencia. 6.229.048-G. 11.449 pesetas.

ECB4M41663. Garrido Chamorro, Santiago. Calle Santa Teresa, 4, cuarto C. Ciudad Real. 5.615.439-N. 11.449 pesetas.

ECB4M41667. Jiménez Muñoz, Ángel. Calle Nuestra Señora del Rosario, 59. Porzuna. 5.213.660. 11.449 pesetas.

ECB4M41694. Castro Muela, Jesús. Calle Inmaculada, 21. Santa Cruz de Mudela. 70.633.150. 11.449 pesetas.

ECB4M41711. Olmo Morcillo, Ismael del. Paseo José Díaz del Castillo, 3. Abenojar. 5.895.083. 11.458 pesetas.

ECB4M41744. Mena Moreno, Joaquín. Calle Huerto, 10. Alcázar de San Juan. 6.234.777. 11.458 pesetas.

ECB4M41794. Plaza Toribio, José. Calle Ruiz Morote, 5, primero C. Ciudad Real. 5.623.949. 11.458 pesetas.

ECB4M41795. «Procesos Contables Plasán, Sociedad Limitada». Calle Ruiz Morote, 5. Ciudad Real. B-13.052.956. 11.458 pesetas.

ECB4M41796. Martín-Consuegra Aparicio, Jesús. Calle Atalaya, 6. Ciudad Real. 5.648.901-D. 11.458 pesetas.

ECB4M41809. Marchán Cruz, Fernando. Calle Postas, 27. Ciudad Real. 50.650.983. 11.461 pesetas.

ECB4M41826. Huerta Torres, José Antonio. Calle Quevedo, 17. Ciudad Real. 2.803.626. 11.461 pesetas.

ECB4M41890. Rojano Ariza, Juan Jesús. Calle Onésimo Redondo, 4. Valdepeñas. 34.001.662. 11.461 pesetas.

ECB4M41904. Cepeda Grande, Eutimio. Urbanización «Los Alisos», 47. Ciudad Real. 6.214.631. 11.464 pesetas.

ECB4M41935. Padilla Mateos-Aparicio, Enrique. Calle Valencia, 10. La Solana. 52.137.711. 11.464 pesetas.

ECB4M41949. Olivera Acedo, Fernando. Cj. de Moreria, 1, tercero C. Ciudad Real. 5.637.760-T. 11.464 pesetas.

ECB4M41966. Ruiz Nieva, Heliodoro. Calle Nogal, 8. Puertollano. 5.896.593. 11.464 pesetas.

ECB4M41968. Dios Moncalvillo, Dionisio de. Calle Madrid. El Torno. 5.660.609. 11.464 pesetas.

ECB4M41994. Pérez Andréu, Francisco Javier. Calle San Roque, 5, primero. Daimiel. 21.481.171-E. 11.464 pesetas.

ECB4M42033. Iniesta López, Alfonso. Calle Vereda, 21. Herencia. 6.239.704-B. 11.467 pesetas.

ECB4M42089. Prieto Moreno, Antonio. Calle Santa María, número 27, portal 2, bajo C. Puertollano. 30.196.693-Q. 11.467 pesetas.

ECB4M42112. Carranzo Valencia, Juan Manuel. Calle Ramírez Lasala, 9. Santa Cruz de Mudela. 52.130.156. 11.470 pesetas.

ECB4M42136. Mateos Marín, Manuel del. Calle Guadalupe, 2. Valdepeñas. 6.166.726. 11.470 pesetas.

ECB4M42151. Nieto Jiménez, José María. Calle Pedrera Baja, 54, primero A. Ciudad Real. 5.654.684. 11.470 pesetas.

ECB4M42153. Alberca Albacete, Andrés. Calle Alcázar, 5. Alcázar de San Juan. 6.208.240. 11.470 pesetas.

ECB4M42157. Zamora Álvarez, Andrés. Calle Río Segura, 11. Villarrubia de los Ojos. 5.628.653. 11.470 pesetas.

ECB4M42185. Álvaro Navas, Antonio. Calle Beato Fernando de Ayala, 1, B-izquierda. Ciudad Real. 5.655.599-Z. 11.470 pesetas.

ECB4M42187. Casado Díaz-Pinto, José Agustín. Calle Guadalajara, 5. Ciudad Real. 5.627.115. 11.470 pesetas.

ECB4M42207. Rodado Sarrión, Rafael. Calle Virgen Nuestra Señora de la Antigua, 2. Villanueva de los Infantes. 75.123.889. 11.479 pesetas.

ECB4M42209. Rodríguez-Rey Espinosa, Tomás. Calle Caidos, 42. Fernancaballero. 5.643.206. 11.479 pesetas.

ECB4M42256. Monroy García-Pilego, Andrés. Calle Sacristía de la Paz, 5. Daimiel. 70.570.353. 11.479 pesetas.

ECB4M42260. Álvarez de la Cruz, Ernesto. Calle Oriente, 89. Aldea del Rey. 10.073.106-A. 11.479 pesetas.

ECB4M42301. «Maquinaria y Construcciones Mycon, Sociedad Limitada». Calle Uadálmez, 30. Ciudad Real. B-13.111.836. 11.485 pesetas.

ECB4M42312. Ruiz Cerrato, José. Plaza de Almagro, 1. Puertollano. 5.844.951-F. 11.485 pesetas.

ECB4M42319. «Transportes Rodero y Sánchez, Sociedad Anónima». Calle Triunfo, 34. Daimiel. A-13.011.697. 11.485 pesetas.

ECB4M42342. Delgado Rubio, José. Ronda de Alarcos, 32. Ciudad Real. 5.902.991. 11.485 pesetas.

ECB4M42349. Morales Miguel, Dionisio. Calle Toledo, 37, sexto C. Ciudad Real. 5.602.477. 11.485 pesetas.

ECB4M42352. García-Arias Villarreal, Francisco. Calle Ladera Paz, 5. Herencia. 6.229.228-T. 11.485 pesetas.

ECB4M42372. Vázquez Jiménez, Gerardo. Calle Bodegueros, 7. Tomelloso. 6.209.929. 11.485 pesetas.

ECB4M42375. Díaz Coello, Julián. Gp. Miguel de Cervantes, 1. Ciudad Real. 5.630.056-R. 11.485 pesetas.

ECB4M42385. Mora Gutiérrez, Miguel Ángel. Calle Ladera Paz, 9. Ciudad Real. 70.567.059-B. 11.485 pesetas.

ECB4M42387. Sánchez López, José Luis. Calle Asdrúbal, 2. Puertollano. 5.894.161-C. 11.485 pesetas.

ECB4M42417. Álvarez Roche, José Luis Fernando. Calle Diego de Almagro, 4. Ciudad Real. 3.055.359. 11.485 pesetas.

ECB4M42426. García Arias, José Antonio. Calle Altagracia, 40. Ciudad Real. 14.240.208-B. 11.485 pesetas.

ECB4M42452. Molina Chicote, Luis Antonio. Calle Aurelio Serrano, 2. Alcázar de San Juan. 6.233.489. 11.485 pesetas.

ECB4M42458. Velasco Avileo, Jesús. Calle Altagracia, 33, primero B. Ciudad Real. 5.648.383-C. 11.485 pesetas.

ECB4M42508. Fernández Morales, Rafael. Calle Don Rodrigo, 7. Puertollano. 5.908.518. 11.488 pesetas.

ECB4M42545. Gallego Díaz, Pedro Antonio. Calle Pacífico, 8. Daimiel. 70.570.350-W. 11.488 pesetas.

ECB4M42552. Redondo Salazar, Mariano. Avenida del Carmen, 7. Villarrubia de los Ojos. 5.571.424-L. 11.488 pesetas.

ECB4M42607. Cabañas Ramírez, Francisco. Calle Pozo Dulce, 4, segundo C. Ciudad Real. 5.604.136-W. 11.491 pesetas.

ECB4M42615. Martínez Mateos, Genaro. Carretera Valdepeñas, kilómetro 2,5. Miguelturna. 76.141.936-E. 11.491 pesetas.

ECB4M42628. Rosillo Molina, Andrés. Calle Bonillo, 58. Alcázar de San Juan. 5.054.331. 11.491 pesetas.

ECB4M42641. Díaz Oliver, Luis Jesús. Calle Manzana Treviño, 12. Ciudad Real. 5.660.264-X. 11.491 pesetas.

ECB4M42651. Manzano Ramírez, Andrés. Calle San Sebastián, 16, primero B. Daimiel. 5.636.053-H. 11.491 pesetas.

ECB4M42675. Navarro Rodríguez, María de Gracia Rita. Santa María, 17. Calzada de Calatrava. 29.186.933-F. 11.491 pesetas.

ECB4M42677. Fernández Heredia, Antonio. Calle San Blas, 4. Calzada de Calatrava. 5.626.120-K. 11.491 pesetas.

ECB4M42688. Redondo Guarnizo, Ángel. Calle Carlos V, 12. Puertollano. 5.895.802-M. 11.491 pesetas.

ECB4M42705. Hidalgo Ruiz, Juan Carlos. Calle Encomienda de Palacio, 2, segundo B. Puertollano. 5.905.159. 11.500 pesetas.

ECB4M42727. Moya Madrid, Antonio. Calle Residencial Ronda, 9, segundo A. Ciudad Real. 5.628.561. 11.500 pesetas.

ECB4M42751. «Transportes Ruiz y Contreras, Sociedad Limitada». Calle Carlos Morales, 56. Tomelloso. B-13.146.659. 11.500 pesetas.

ECB4M42829. Zamora Trapero, Eugenio. Calle Toledo, 33, quinto B. Ciudad Real. 5.903.279. 11.503 pesetas.

ECB4M42840. Galache Díaz, Francisco. Calle Galicia, 48. Ciudad Real. 50.046.932-J. 11.503 pesetas.

ECB4M42857. Rojas Aranda, Francisco Javier. Calle Pedrera Alta, 2. Ciudad Real. 5.646.429. 11.503 pesetas.

ECB4M42873. Duque Cepas, Máximo. Calle Velázquez, 30. Puertollano. 5.901.670. 11.503 pesetas.

ECB4M42883. García Mendiola, Joaquín. Calle Pedrera Alta, 4, cuarto A. Ciudad Real. 5.638.786-Z. 11.503 pesetas.

ECB4M42907. Ayuso Morales Ramírez, Juan Carlos. Calle General Sanjurjo, 59. Pedro Muñoz. 6.240.484-D. 11.503 pesetas.

ECB4M42908. Córdoba Romero, José. Calle Montesa, 10. Puertollano. 5.893.614-W. 11.503 pesetas.

ECB4M42921. «Sociedad Agraria Transf. Santo Tomás, Sociedad Anónima». Calle San Isidro, sin número. Albaladejo. F-13.027.347. 11.503 pesetas.

ECB4M42927. Izquierdo López, Pedro. Calle Mera, 15. Almagro. 5.649.467. 11.503 pesetas.

ECB4I42958. Coletto Alcobendas, Javier. Paseo de San Gregorio, 8. Puertollano. 5.898.814. 11.503 pesetas.

ECB4M42961. Rubio Ruescas, Antonio. Carretera Nacional 420. Poblete. 52.761.250. 11.503 pesetas.

ECB4M42968. Conesa Rico, Remedios. Calle Río Córcoles, bloque izquierda, primero C. Tomelloso. 21.965.694. 11.503 pesetas.

ECB4M42994. Sánchez Aguilar, Pedro. Calle Arena, 3. Valdepeñas. 5.895.438-D. 11.503 pesetas.

ECB4M43008. Beamud Sánchez-Carrillejo, Jesús. Calle Poniente, 5. Alcázar de San Juan. 6.228.127. 11.506 pesetas.

ECB4M43014. Martín-Consuegra Marchán, Julián. Calle Piélago, 37. Ciudad Real. 5.633.363. 11.506 pesetas.

ECB4M43066. López Lorenzo, Juan Antonio. Calle Jacinto, 1. Ciudad Real. 5.655.756-X. 11.506 pesetas.

ECB4M43077. Carrera Gómez, Santiago Carlos. Calle Libertad, 48. Ciudad Real. 5.646.611. 11.506 pesetas.

ECB4M43103. Becerra Perona, Santos. Calle Castillo, 5. Tomelloso. 6.234.030-H. 11.509 pesetas.

ECB4M43133. Zarco Toledano, Aurelio. Calle Puerta de Alarcos, 1, segundo A. Ciudad Real. 5.646.241-V. 11.509 pesetas.

ECB4M43145. López Serrano, José. Glorieta Aguilera, 31. Alcázar de San Juan. 6.188.608-K. 11.509 pesetas.

ECB4M43149. Baeza Hernando, María Fernanda. Calle Luz, 7. Ciudad Real. 5.662.386. 11.509 pesetas.

ECB4M43152. García-Sánchez Belmonte, José Carlos. Calle Alonso Cano, 2, segundo izquierda. Ciudad Real. 5.659.940-P. 11.509 pesetas.

ECB4M43188. García Cruz, Juan Carlos. Plaza de España, 3, tercero C. Ciudad Real. 5.899.395-X. 11.509 pesetas.

ECB4M43201. Vázquez Muñoz, Juan José. Calle Jacinto, 3, bajo. Ciudad Real. 29.435.666. 11.512 pesetas.

ECB4M43210. Toledo Gormaz, Justo. Calle Marcos Martín, 16. Valdepeñas. 5.634.769. 11.512 pesetas.

ECB4M43271. «Modas Montello, Sociedad Limitada». Calle Huerta, 17. Montiel. B-13.111.109. 11.512 pesetas.

ECB4M43293. Gila Pérez, Andrés. Calle Álvarez Guerra, 21. Alcázar de San Juan. 25.963.006-P. 11.512 pesetas.

ECB4M43297. Coello Fernández, Julio. Carretera de Almodóvar, 12. Puertollano. 5.860.483. 11.512 pesetas.

ECB4M43320. Medina Rodríguez, Ramón. Carretera de Puertollano, 12. Puertollano. 5.884.150. 11.512 pesetas.

ECB4M43368. Gutiérrez Andrés, Montserrat. Ronda de Calatrava, 38. Ciudad Real. 7.510.543. 11.512 pesetas.

ECB4M43391. Mosquera Gómez, Mariano. Plaza de la Provincia, 4. Ciudad Real. 3.769.955. 11.512 pesetas.

ECB4M43396. Gracia Villena, José Luis. Calle Zarza, 20. Ciudad Real. 5.649.206. 11.512 pesetas.

ECB4M43400. Sánchez Sánchez, Francisco. Calle Beato Fernández Ayala, 5. Ciudad Real. 5.631.636-V. 11.521 pesetas.

ECB4M43408. Conesa López, Francisco. Calle San Juan, Bloque 4, tercero B. Tomelloso. 6.198.691. 11.521 pesetas.

ECB4M43413. López Chacón, Antonio. Calle Cascorro, 19. Bolaños. 5.646.587. 11.521 pesetas.

ECB4M43419. Jiménez Samblás, José Vicente. Carretera Argamasilla, sin número. Puertollano. 75.066.411. 11.521 pesetas.

ECB4M43431. Batanero Álvarez, Gabriel. Calle Nuevo Manzanares, fase 2, p. 3. Manzanares. 1.611.870. 11.521 pesetas.

ECB4M43445. Merino Bravo, Javier. Calle Muelle, 4, tercero A. Puertollano. 5.914.737-B. 11.521 pesetas.

ECB4M43447. Hernán Lomas, Marcelina. Calle San Vicente, 27. Argamasilla de Alba. 6.227.019-E. 11.521 pesetas.

ECB4M43449. Barnilero Guerrero, Esteban. Calle Infante de la Cerda, 5, primero D. Ciudad Real. 5.623.039-E. 11.521 pesetas.

ECB4M43471. Esteban López, Francisco Javier. Calle Toledo, 48. Ciudad Real. 2.504.908-R. 11.521 pesetas.

ECB4M43477. Huete Navarro, Carlos Manuel. Calle Refugio, 32, segundo A. Ciudad Real. 5.610.720-P. 11.521 pesetas.

ECB4M43495. González Cortés, José. Calle Horno, 22. Alcázar de San Juan. 6.199.750. 11.521 pesetas.

ECB4M43504. Sánchez-Aguilera Ligerio, José Luis. Calle Quijote, 10. Alcázar de San Juan. 6.235.377-P. 11.521 pesetas.

ECB4M43509. Alberca Albacete, José Alberto. Calle San Luis, 32. Campo de Criptana. 6.228.172. 11.521 pesetas.

ECB4M43538. González Plaza, José Luis. Calle Luis Dorado, 54. Puertollano. 5.908.770. 11.521 pesetas.

ECB4P43563. Sosa Alcolado, Máximo. Calle Echegaray, 13. Malagón. 11.831.870-A. 11.521 pesetas.

ECB4M43611. Fernández Castillo, Fructuoso. Plaza de San Gregorio, 1. Puertollano. 5.880.639. 11.524 pesetas.

ECB4M43617. Vergara Sobrino, Andrés. Calle Cristo, 123. Bolaños de Calatrava. 5.656.558. 11.529 pesetas.

ECB4M43656. Fernández Maeso, Alfonso. Calle Hervás y Buendía, 3. Ciudad Real. 5.640.284. 11.524 pesetas.

ECB4M43668. Velasco Manzano, Vicente. Calle San Quintín, 25. Alcázar de San Juan. 52.132.417-L. 11.524 pesetas.

ECB4M43691. Castillo Rubio, Antonio Fructuoso. Calle Santiago Ortiz, 30. Alcázar de San Juan. 6.232.369-J. 11.524 pesetas.

## Autoridades Portuarias

### CARTAGENA

*Resolución de expropiación de terrenos con motivo del proyecto de reordenación de accesos a los muelles de graneles de la dársena de Escombreras*

Con fecha 26 de junio de 1996 se publicó anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» por el que se iniciaba el trámite de información pública sobre la necesidad de ocupación de terrenos afectados por el proyecto de reordenación de accesos a los muelles de graneles de la dársena de Escombreras, conce-

diéndose un plazo de quince días para formular alegaciones sobre posibles errores en la relación de titulares y bienes y oponerse a la necesidad de ocupación.

Con independencia de lo anterior, los titulares de los bienes a expropiar fueron notificados personalmente, con fecha 25 de junio de 1996, antes de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que dentro del plazo se haya producido alegación ni reclamación alguna, por lo que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, acuerdo declarar la necesidad de la ocupación de los siguientes terrenos:

Parcela F-20. Polígono 50. Superficie: 4.225 metros cuadrados. Titular: «Potasas y Derivados».

Parcela F-21. Polígono 50. Superficie: 875 metros cuadrados. Titular: «Potasas y Derivados».

Parcela F-21. Polígono 50. Superficie: 3.550 metros cuadrados. Titular: «Repsol Petróleo».

Debiendo, en consecuencia, entenderse los sucesivos trámites con los propietarios de los terrenos referidos. «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», y «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima».

Cartagena, 22 de julio de 1996.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—50.641.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Institutos de Bachillerato

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don Roberto Martín Alonso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esa Subdirección Territorial de Educación, zona Madrid-oeste, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

San Lorenzo de El Escorial, 29 de julio de 1996.—El Director, P. A. Eduardo Madirolas Isa-sa.—50.909.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Direcciones Provinciales

#### ASTURIAS

*Información pública del proyecto de instalaciones del gasoducto León-Oviedo. Provincia de Asturias*

Por Resolución de 3 de julio de 1996 de esta Dirección Provincial, se ha sometido a información pública el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación está incluida en el proyecto, y se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Lena, Llanera, Mieres, Morcín, Oviedo, Ribera de Arriba, Riosa y Siero, junto con los



planos parcelarios de expropiación. La relación de bienes y derechos afectados aparece publicada además en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 23 de julio de 1996, y en el diario «El Comercio» de 10 de julio de 1996. Los interesados pueden examinar en el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza España, sin número, 33071 Oviedo, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 31 de julio de 1996.—El Director provincial, Juan Carrascal Rodríguez.—53.257.

## LEÓN

*Información pública del proyecto de autorización de instalaciones «Gasoducto Zamora-Benavente-León», provincia de León*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización de instalaciones.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (CP 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Zamora-Benavente-León, en el tramo que discurre por la provincia de León.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L, calidad X-60, de 20" de diámetro, dotada de revestimiento externo e interno y protección catódica. Presión máxima de servicio: 80 bar relativos. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior. La longitud total del gasoducto de transporte es de 119,603 kilómetros, de los que 48,516 kilómetros discurren por la provincia de León, afectando a los términos municipales siguientes: Villaquejada, La Antigua, Laguna de Negrillos, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villamañán, Valdevimbre, Chozas de Abajo y Valverde de la Virgen. Presupuesto de las instalaciones en la provincia de León: 1.882.910.716 pesetas.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento, estación de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas y sistema de telecomunicación y telecontrol.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto algu-

no que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establezca la servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación, más un metro a cada lado, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados, cuya relación incluida en dicho proyecto se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y diario «La Crónica de León», ambos con fecha 5 de julio de 1996, para que puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial, sita en Cardenal Lorenzana, 5, 24071 León, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 11 de julio de 1996.—El Director provincial, Justo de la Riva Marín.—48.011.

## MADRID

*Información pública, autorización administrativa de instalación eléctrica, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública. Lat/3/96*

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Objeto de la autorización: Suministro de energía a la futura subestación de Valdemoro II.

Término municipal afectado: Valdemoro.

Finalidad de la instalación: Entrada la línea a 220 KV. Aceca-Loeches, en la futura subestación de Valdemoro II.

Presupuesto: 25.946.560 pesetas.

Expediente: LAT/3/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en esta Dirección Provincial, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—50.817.

## NAVARRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de la línea aérea a 66 KV, interprovincial, denominada «Subestación de Quel-Renfé Marcilla», en el término municipal de Peralta (Navarra), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», Navarra, con domicilio en calle Roncesvalles, número 7, de Pamplona.

b) Peralta (Navarra).

c) Finalidad: Modificación de la línea existente entre los apoyos 59 y 64 para permitir la variante de la carretera de Peralta y corrección del cauce del río Arga, cuyo trazado fue aprobado por Orden Foral 453/1995, de 27 de enero, y declarado de utilidad pública y de urgente ocupación de bienes y derechos por las mismas en Decreto Foral 56/1985, de 27 de febrero.

d) Características principales: Sustitución de cuatro apoyos existentes por torres metálicas Acacia, referencia 312-E4-F-5TA-AVP.

Aisladores: De cadena de cinco elementos E-70/127, de 7.000 kilogramos de carga de rotura.  
Conductor: Aluminio-acero LA-180 de 181,6 milímetros cuadrados.  
e) Presupuesto: 4.402.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Navarra, calle Eretokieta, 2, de Pamplona, y formularse las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de julio de 1996.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—50.617-15.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

*Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de aeródromo privado en Alhama de Murcia y el correspondiente estudio de impacto ambiental*

El proyecto de aeródromo privado en Alhama de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública conjuntamente con el estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El proyecto y estudio de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Delegación del Gobierno en Murcia situados en la avenida Alfonso X el Sabio, número 6, de Murcia, y en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 8 de agosto de 1996.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.—53.282.

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADIANA

*Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la construcción de la presa del Jarrama, términos municipales de Nerva (Huelva) y Madroño (Sevilla)*

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, declaró de interés general las obras para la construcción de la presa del Jarrama.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras anteriormente epigrafiadas. Debiendo dirigirse los afectados que deseen formular alegaciones a la Confederación

Hidrográfica del Guadiana (camino de la Jara, sin número, apartado de Correos 288, 21071 Huelva).

El detalle de las superficies y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Badajoz, 16 de julio de 1996.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—50.963-E.

## SUR DE ESPAÑA

### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de conducción de Guadiaro-Guadarranque, término municipal de San Roque (Cádiz), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el periódico de mayor difusión de Cádiz, da así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de julio de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—50.966-E.

*Procedimiento de urgencia expediente inicial. Obras de conducción de Guadiaro a Guadarranque, término municipal de San Roque (Cádiz)*

Finca número 1. Don Cristóbal y don Juan José Márquez López. Domicilio: Avenida España, 42, Estepona (Málaga). Polígono catastral: 1. Parcela: 2. Paraje: Don Carlos. Cultivos: Labor riego, agrios riego, monte, pastos, matorral. Superficie afectada: Por expropiación, 4.116 metros cuadrados de labor riego + 3.112 metros cuadrados de pastos-matorral = 7.487 metros cuadrados; por servidumbre, 7.940 metros cuadrados de labor riego + 20.020 metros cuadrados de pastos-matorral = 27.960 metros cuadrados.

Finca número 2. «La Isla y Porrato». Correspondencia a: Don Ramón Pastor Molina. Urbanización «Rocio de Nagüelles», número 232, Marbella (Málaga). Polígono catastral: 1. Parcela: 1. Cultivos: Monte bajo, pastos, labor y frutal riego. Superficie afectada de servidumbre: Tubería, 14.500 metros cuadrados + línea eléctrica, 8.220 metros cuadrados = 22.720 metros cuadrados.

### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 2, término municipal de El Pinar (Granada)», este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 14 de agosto de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Pinar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 22 de julio de 1996.—El Secretario general, P.D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—50.799-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: «Presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 2, término municipal de El Pinar (Granada)»*

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Moreno Amador. Domicilio: Calle San Joaquín, número 16, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Superficie afectada: 0,2836 hectáreas de riego por expropiación.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Rodríguez Pedrosa. Domicilio: Calle Virgen del Rosario, número 6, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Superficie afectada: 0,3520 hectáreas de riego por expropiación.

Finca número 3. Propietario: Don José Martín Castilla. Domicilio: Calle Nogal, número 11, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Superficie afectada: 0,5732 hectáreas de riego por expropiación.

Finca número 4. Propietario: Don Juan Castillo Illescas. Domicilio: Calle Juan Ferri, número 5, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Superficie afectada: 0,1753 hectáreas de riego por expropiación.

Finca número 5. Propietario: Don Juan Ramos Rodríguez. Domicilio: Calle Primavera, número 7, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Las Malvinas. Superficie afectada: 0,5745 hectáreas de riego y cortijo, de 31 metros cuadrados por expropiación.

## BANCO DE ESPAÑA

*Providencia de fecha 12 de julio de 1996, dictada por la Letrada Instructora del expediente IE/ST-1/95, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptado en su reunión del día 20 de octubre de 1995, a «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», doña Carmen Rodríguez Vela y don Vicente Blázquez Martínez*

En el expediente de referencia, incoado a la entidad «Tasaciones y Valoraciones, Sociedad Anónima», y a sus Administradores don Vicente Blázquez Martínez y doña Carmen Rodríguez Vela, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 20 de octubre de 1995, la Instructora ha dictado providencia de fecha 12 de julio de 1996, disponiendo:

«Se acuerda de oficio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros, la ampliación del plazo total para la tramitación del expediente al máximo legal, esto es, dieciocho meses, según lo previsto en el apartado I del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.—50.527-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de mineral de una determinada agua*

A instancia de don Jaime Vendrell Torrens, con domicilio en la calle Pasadainas, núme-

ro 20, 08739 l'Ordal, se ha iniciado el expediente para la declaración como agua mineral natural del agua captada en el sondeo «Cumadella», ubicado en la finca «Can Rial», del término municipal de Subirats.

La captación está determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X = 404.545; Y = 4.583.685.

Se publica, de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de junio de 1996.—El Director general, Pere Segarra i Trias.—50.843.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número IN407A 96/114-1*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Euro Vento, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en calle Galera, 17, piso tercero, oficina 3, de Santiago de Compostela, para la autorización administrativa del parque eólico de Paxareiras I y en base a los siguientes datos:

Municipios afectados: Mazaricos, Muros y Carnota.

Superficie afectada y coordenadas: 2,5 kilómetros cuadrados y V<sub>1</sub> (49.47.00 W, 4.74.60.00 N), V<sub>2</sub> (49.65.00 W, 4.74.35.00 N) y V<sub>3</sub> (49.72.00 W, 4.74.55.00 N).

Potencia a instalar: 20.4 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

La Coruña, 10 de julio de 1996.—El Secretario en funciones, José Manuel Núñez Centella.—52.262.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.121/AT*

A los efectos previstos en la ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Elé-

trico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1996, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de media tensión Alicún de Ortega-Estepa, en sustitución de la actual, de 1.365 metros de longitud, a 20 KV de tensión, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores por cadenas de tres elementos, situada en término municipal de Alicún de Ortega (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.676.003 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—50.377-14.

#### GRANADA

*Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.120/AT*

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1996, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea de media tensión con origen en centro de transformación «Ferial» y final en centro de transformación «Aldi», de 740 metros de longitud, a 20 KV de tensión, con conductor aluminio I por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Aldi», tipo interior, de 400 KVA de potencia, 20 KV/B2, situada en término municipal de Salobreña.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 7.587.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—50.376-14.

*Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.124/AT*

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1996, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de media tensión Caniles-Hijate, primera fase, de 4.992 metros de longitud, conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, aisladores por cadenas de cuatro elementos U40BS, situada en término municipal de Caniles (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 11.124.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de julio de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—50.379-14.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### JAÉN

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública, la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Creación de nuevo centro de transformación preformado, así como línea subterránea/aérea de alimentación, situado entre la prolongación de la calle Tejares y la carretera de Jaén, dotando a esta zona de un mejor suministro eléctrico.

Características de la instalación:

Línea aérea:

Longitud: 306 metros.

Término municipal afectado: Huelma.

Tensión: 20 KV.

Conductores: Al/Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Cadenas aisladoras de tipo caperuza y vástago.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Cable subterráneo 18/30 KV:

Longitud: 54 metros s/c.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Cuadro y conexiones de B.T.

Presupuesto en pesetas: 7.902.818 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 13 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—49.764-14.

#### Información Pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Unir las centrales hidroeléctricas de Doña Aldanza y Pedro Marín, con una línea aérea a 25 Kv dotando a esta zona de una mejor alimentación eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Longitud: 987 metros s/c.

Tensión: 25 Kv.

Conductores: Al/Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Cadenas de aisladores, tipo caperuza y vástago.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Término municipal afectado: Úbeda.

Cable subterráneo 18/30 Kv:

Longitud: 168 metros s/c.

Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 5.309.822 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 17 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—49.769-14.

#### Información Pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: dotar de una segunda alimentación subterránea al Centro de Transformación denominado «Molino Medel» desde el Centro de Transformación «Cáritas» con lo que se evitan interrupciones del servicio eléctrico, así como reforma de los dos centros de transformación afectados.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 Kv:

Longitud: 525 metros, circuito trifásico.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Adaptación Centro Transformación «Molino Medel» y Centro de Transformación «Cáritas»:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Martos.

Potencia: 400 KVA y 630 KVA.

Presupuesto en pesetas: 10.245.837 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 18 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—49.772-14.

*Resolución de la Delegación Provincial de Jaén autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 6.927)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en paraje «Cañada de las Casas», de Jaén.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,02 kilómetros.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Aluminio AC 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Término municipal afectado: Jaén.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Red de baja tensión, apoyos metálicos y conductor trenzado de 0,98 kilómetros.

Presupuesto: 2.682.074 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1996, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—50.374-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6161, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración y utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación centro de transformación tipo intemperie, denominado «Albardi», de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2, y su línea aérea de alimentación 20 KV instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación Unesa 6704), de 15 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Barrio de Calera, parroquia de Albardi, término municipal de Carreño.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de julio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—50.874.

### Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6136, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración y utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV, de 3.475 metros de longitud, trifásica, conductor tipos LA-78 y LA-80.

Emplazamiento: Villalegre, Molleda, Juncedo, términos municipales de Avilés y Corvera.

Objeto: Reforma y mejora de la línea aérea Prianes 20 KV, en su tramo Villalegre, centro de transformación Juncedo.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de julio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—50.882.

## Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6145, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y mejora del centro de transformación de intemperie, denominado Piñera, y línea aérea alta tensión 20 KV de alimentación, de longitud 1.329 metros, trifásica, simple circuito y conductor tipo LA-78.

Emplazamiento: Tabiella-Piñera, término municipal de Gozón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de julio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—50.891.

## Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6153, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de tramos de línea aérea (24 KV), doble circuito (408 metros, con conductores LA-78), simple circuito (30 metros, con conductores LA-78), simple circuito (409 metros, con conductores LA-56), todos ellos sobre apoyos metálicos de celosía, con un total de 995 metros. Línea alta tensión subterránea, simple circuito, DHV 15/25 KV de conductor de 1 x 240 milímetros cuadrados Al. de 38 metros de longitud, para entroncar con la línea subterránea alta tensión que alimenta al polígono residencial de Riaño, en el C. T. Riaño VI.

Emplazamiento: Túnel de Riaño y polígono residencial de Riaño, término municipal de Langreo.

Objeto: Reforma de líneas por desdoblamiento de la carretera AS-17.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 12 de julio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—50.895.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Cultura y Educación

#### Dirección General de Cultura

*Anuncio por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del Monte Arabí, Yecla*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según redacción dada en el artículo 2.3.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior Decreto, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural del Monte Arabí, Yecla (incoado por Resolución de 6 de noviembre de 1989, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 26 de noviembre de 1990).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en gran vía Escultor Salzillo, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el indicado plazo no se computarán los sábados ni festivos.

Asimismo, queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, según redacción dada en el artículo 2.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, cuya descripción figura en el anexo que se desarrolla a continuación del presente anuncio.

Murcia, 6 de junio de 1996.—El Director general, Miguel Angel Centenero Gallego.—50.547-E.

#### Anexo

Dada la concentración de manifestaciones culturales y ecológicas que contiene el Monte Arabí, de Yecla, los testigos tanto geológicos, botánicos, faunísticos como la evolución cronológica de los restos materiales de las culturas que lo han poblado desde el paleolítico superior hasta la época romana y que a su vez lo han explotado desde la época árabe hasta nuestros días, se hace necesario establecer un régimen de protección intensivo con el fin de que no desaparezca irremediablemente el testimonio vivo de la historia de la ciudad de Yecla.

Entorno afectado: El Monte Arabí, de Yecla, se encuentra en el extremo norte del término municipal de Yecla.

El límite, a efectos de protección de vistas y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se establece de la siguiente manera: De norte a sur y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, se establece una línea imaginaria que parte de las confluencias de la cota 800 con el límite del término municipal de Montealegre del Castillo y el de Yecla, a la altura aproximada de los «Pozos de la Buitrera», continúa bordeando el Monte Arabí por la cota 800 hasta la rambla del Morteruelo, en este punto gira 90º hacia el norte hasta llegar al límite de separación de los municipios antes citados recorriendo dicho límite hasta volver al punto de partida. Todo ello según plano que obra en el expediente y responde al plano escala 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral. Hoja 818.

De esta manera quedan recogidas las siguientes partes integrantes:

1. Barranco de los Muertos o del Infierno (restos arqueológicos).
2. Cueva del Tesoro (valor etnológico).
3. Cazoletas del Arabilejo (campo de cazoletas I) (restos arqueológicos).
4. Arabilejo o cerro de los moros (restos arqueológicos).
5. Aljibe (restos arqueológicos).
6. Formación dolménica o estructura adintelada (restos arqueológicos).
7. Abrigo del Mediodía (restos arqueológicos, pinturas rupestres).
8. Cantos de la Visera (restos arqueológicos, pinturas rupestres).
9. Campo de cazoletas III (restos arqueológicos).
10. Pozo de la Buitrera (restos arqueológicos).
11. Cueva de la Horadada (valor etnográfico).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Direcciones Territoriales

#### ALICANTE

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Albufera»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Albufera.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 40 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Ascende a 85.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 10 de junio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—50.194.

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Denia»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Denia.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 733 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200 a 32 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 200 y 32 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Ascende a 510.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 11 de junio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—50.079.

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Sax»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Sax.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Ascende a 112.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 17 de junio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—50.183.

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de San Juan»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de San Juan.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 382 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200 a 32 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 200 y 32 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Ascende a 220.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 11 de junio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—50.078.

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Onil»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Onil.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 178 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Ascende a 75.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 17 de junio de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—50.181.

*Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto «suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Salinas»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Arcipreste de Hita, número 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Salinas.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 66 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según norma API 5L Gr. B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11, fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.  
Presupuesto: Asciede a 20.000.000 de pesetas.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 382 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Lo que se hace público para general conocimiento,



números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las diez horas del día 17 de julio de 1996, al depósito de los Estatutos y acta de constitución de la organización profesional denominada «Asociación Extremeña de Obras Públicas», en siglas AEXOPU, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, y la integrarán aquellas empresas que tengan su domicilio social en Extremadura y pertenezcan a la rama de actividad de obras públicas, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Francisco Macías Amado, con documento nacional de identidad número 8.766.368, y diez señores más.

Mérida, 17 de julio de 1996.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—50.488-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Rasa» número 3.123 (0-1-0) solicitado por «Readymix Asland, Sociedad Anónima»*

Con fecha 10 de junio de 1996 ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación «Rasa» número 3.123 (0-1-0), de 32 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de Carabaña, Orusco de Tajuña y Villar del Olmo (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—50.365.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCÓN

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, se aprobó inicialmente el proyecto de constitución de servidumbre forzosa que legitima la ejecución de la red de alcantarillado de la Unidad de Gestión número 15, «Industrias especiales», en el tramo que transcurre por suelo no urbanizable, elaborado por el Servicio de Urbanismo.

Asimismo, se aprobó inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados que se indica a continuación:

Titular afectado por la imposición de servidumbre: Son titulares de los terrenos afectados por la constitución de la servidumbre, los siguientes:

Finca 12-N del polígono 6, «Alcorca, Sociedad Anónima», hallándose en tramitación la expropiación de esta finca a favor del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Finca 12-C del polígono 6, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

*Descripción de propietarios, bienes y derechos afectados*

Finca 12-N del polígono 6:

Descripción: Finca rústica del término municipal de Alcorcón, en el paraje Prado del Retablo,

con una superficie de 15 hectáreas 29 áreas, se corresponde con la parcela 12-N del polígono 6 de rústica. Se halla en tramitación por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el expediente de expropiación parcial de la misma, en la superficie afectada por el Proyecto de Ensanche de Plataforma Autovía de Extremadura N-V, de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 10,368 al 14, tramo Cuatro Vientos-Alcorcón, que se describe a continuación:

Superficie de 1.850 metros cuadrados con los siguientes linderos:

Norte: Don Valentín García y dehesa de Buena-dicha.

Sur: CN-V y doña Paz Blanco.

Este: Dehesa de la Buena-dicha.

Oeste: Finca de don Valentín García, don Leandro Martín y otros.

La expropiación afecta al lindero sur de la finca.

Sobre la superficie descrita, actualmente en expropiación, se constituye la servidumbre objeto de este proyecto en la franja de terreno que a continuación se describe:

Franja de tres metros de ancho y 110 metros de longitud, incluida en zona de dominio público, paralela al ramal de acceso a la M-501, tal y como se describe en la información gráfica contenida en el plano de delimitación.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 791, libro 55, folio 4, finca 4.570, inscripción segunda.

Observaciones: En el momento del levantamiento de las actas expropiatorias, se verificará la transmisión de titularidad, a favor del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Finca 12-C del polígono 6:

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Alcorcón, que se corresponde con la parcela 12-C del polígono 6, con una superficie de 4.980 metros cuadrados, situada en el paraje de Carro-lomillo, con los siguientes linderos: Al sur, con la N-V; al oeste, con la parcela 12-N del polígono 6; al este, con la parcela 110-B del polígono 6, y al norte, con finca «El Retablo».

Titular: El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en virtud de expropiación efectuada para el proyecto de ejecución de la N-V. Pendiente de inscripción a favor del actual titular.

Sobre la finca indicada se constituye la servidumbre forzosa, objeto del presente proyecto, que afecta al tramo que a continuación se describe:

Franja de tres metros de ancho y 65 metros de longitud, incluida dentro del dominio público, que atraviesa perpendicularmente el ramal de acceso a la M-501 y quiebra en dirección este-oeste, situándose paralela al tronco principal de la N-V, tal y como se describe en la información gráfica contenida en el plano de delimitación.

Lo que se hace público, conforme establecen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 18.3 de su Reglamento, como trámite previo, para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puedan los interesados y cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiese hecho pública.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Alcorcón, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Alcorcón, 7 de febrero de 1996.—El Concejal delegado de Urbanismo, Fernando Fornovi Godoy.—50.786.

#### ALDAIA

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de los terrenos del ámbito de actuación del sector AM5 de Aldaia y Sector 3 de Quart de Poblet, por el procedimiento de tasación conjunta, que el Programa de Actuación Urbanística, el Plan Parcial y el Programa de Actuación Integrada, establecen el sistema de actuación por expropiación, ostentando Riofisa la condición jurídica de beneficiaria, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en estas dependencias municipales (Área de Urbanismo, 4.ª planta) y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al artículo 219.3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios afectados que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que durante el plazo señalado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aldaia, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Enric Lujan i Folgado.—53.177.

#### FUENGIROLA

En el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor E. E. Limited, por los conceptos de I.B.I., C.T.U., tasas se ha dictado siguiente:

Providencia: Autorizada por parte de esta Tesorería en fecha 3 de diciembre de 1995 la enajenación del siguiente inmueble: Local industrial sin número, en el paseo marítimo de Fuengirola, consiste en una planta de semisótano, sobre cuya cubierta existe un tenis, con dos pistas. Mide en semisótano 994 metros cuadrados y en la cubierta 1.368 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paseo marítimo, por el que tiene su acceso, por la correspondiente escalera; por la derecha, entrando, con zona contigua a torre diamante; por la izquierda, con zona contigua al edificio Torre Esmeralda, y por el fondo con zona ajardinada, perteneciente al deudor embargado por diligencia que se sigue contra el citado deudor.

Se acuerda:

Primero.—La celebración de la subasta para el día 19 de agosto de 1996, a las doce horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Fuengirola, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.—Se fija como tipo de subasta la cantidad de 94.787.737 pesetas.

Tercero.—Notificar dicha providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

Cuarto.—Publicar el anuncio de subastas en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación Municipal.

Asimismo, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción registral:

Tomo 895, libro 397, folio 105, finca 13.592-N. Valor de la finca según la valoración efectuada: 94.787.737 pesetas.

Tipo de subasta: 94.787.737 pesetas.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo, del 20 por 100



de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Las subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título sexto de la mencionada Ley.

Sexto.—En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación. Se procederá a la venta por gestión directa cuando los bienes no se hayan adjudicado mediante subasta.

Séptimo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de las subastas. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Fuengirola por el importe del depósito.

Octavo.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura, más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

Noveno.—La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

Décimo.—Los tramos a que se deberán ajustarse las posturas serán de 100.000 pesetas.

Undécimo.—Las cargas y los gravámenes anteriores así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate. Dicha carga consiste en una hipoteca a favor de don Francisco Sánchez López de 17.000.000 de pesetas y don Juan José Altube Muñoz de 32.000.000 de pesetas.

#### Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos, y el cónyuge, si fuere el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no haya podido efectuarse la notificación personal al deudor, ésta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que queda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los tér-

minos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento anterior a la adjudicación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a los preceptuados en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Fuengirola a 3 de julio de 1996.—El Recaudador ejecutivo, Luis J. Reyes Rico.—50.201.

#### GETAFE

*Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia relación de vehículos abandonados en la vía pública y cuyos propietarios han resultado desconocidos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y cuyos titulares, según registro de la Dirección General de Tráfico, han resultado desconocidos al efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados, si no hubiera reclamación individualizada alguna, en la oficina de la Policía Local del Ayuntamiento de Getafe:

Número de expediente: 104/96A. Matricula: M-2539-CM. Titular: Doña María Luz de Cos Seco.

Número de expediente: 005/96A. Matricula: M-6175-DS. Titular: Don Francisco Javier Olmedo Ventoso.

Número de expediente: 456/95A. Matricula: M-7436-EX. Titular: Don Julio Francisco Joven Ballesteros.

Número de expediente: 456/95A. Matricula: M-7436-EX. Titular: Don Antonio Dueñas Serrano.

Número de expediente: 447/95A. Matricula: M-0690-CM. Titular: Don Pedro Millán Hernández.

Número de expediente: 395/95A. Matricula: M-6172-GN. Titular: «Golsaga, Sociedad Anónima».

Número de expediente: 103/96A. Matricula: M-1251-CL. Titular: Don Ángel Serrano Díaz.

Número de expediente: 141/96A. Matricula: M-1765-KL. Titular: «Sercotec, Sociedad Anónima».

Número de expediente: 142/96A. Matricula: M-4858-MK. Titular: «Sercotec, Sociedad Anónima».

Número de expediente: 655/96. Matricula: M-1100-GF. Titular: Don Abdelkrim El Mourid.

Número de expediente: 176/96A. Matricula: M-9345-GJ. Titular: Don Miguel Ángel Domenech Bosque.

Número de expediente: 827/96. Matricula: M-2065-EX. Titular: Don Antonio Jiménez González.

Número de expediente: 940/96. Matricula: M-7897-HH. Titular: Doña Cristina Roderero Cancho.

Número de expediente: 584/96. Matricula: M-6681-IH. Titular: Don Antonio Martínez David.

Número de expediente: 1.027/96. Matricula: M-4173-CS. Titular: Don Pedro Sánchez Herrero.

Número de expediente: 964/96. Matricula: M-1926-EX. Titular: Doña Rosa María Blázquez Jiménez.

Número de expediente: 113/96A. Matricula: M-8414-H. Titular: Don Francisco Davila Nogales.

Número de expediente: 078/96A. Matricula: TO-1295-E. Titular: Don Félix Caballero Rodríguez.

Número de expediente: 048/96A. Matricula: M-1071-IT. Titular: Servicios Técnicos de Seguridad.

Número de expediente: 021/96A. Matricula: M-7790-AF. Titular: Doña Esther Rubio Sánchez.

Número de expediente: 014/96A. Matricula: M-0814-DW. Titular: Don Rafael Gómez Fernández.

Número de expediente: 004/96A. Matricula: M-7532-DP. Titular: Don Juan Carlos Navas Pérez.

Número de expediente: 448/95A. Matricula: M-1238-DV. Titular: Doña María del Prado Bautista Peral.

Número de expediente: 329/95A. Matricula: M-7907-GK. Titular: Don Augusto Manuel Casan Vázquez.

Número de expediente: 3204/95. Matricula: M-0568-HX. Titular: Don Tomasz Kielak.

Número de expediente: 101/96A. Matricula: M-4684-FU. Titular: Don Juan Enrique Paz Avalos.

Número de expediente: 187/96A. Matricula: M-7706-BX. Titular: Don Eusebio Morales Ramos.

Número de expediente: 413/95A. Matricula: M-3436-DH. Titular: Don Francisco Javier Guillén Ruiz.

Número de expediente: 108/96. Matricula: M-8166-DM. Titular: Don Manuel Ruiz Almdro.

Número de expediente: 067/96. Matricula: M-9359-HL. Titular: Doña María Isabel Luna Grajera.

Número de expediente: 099/96A. Matricula: M-1345-JG. Titular: Don Serghie Stanciu.

Número de expediente: 366/95A. Matricula: M-7544-DL. Titular: Doña Emilia P. Garrido Pavón.

Número de expediente: 414/95A. Matricula: M-5837-FK. Titular: Don Evaristo Sánchez Cabeza.

Número de expediente: 009/96A. Matricula: LU-9850-K. Titular: «Iberolacto, Sociedad Anónima».

Número de expediente: 418/95A. Matricula: B-9802-EP. Titular: Don Ramón Muñoz Lavandeira.

Número de expediente: 067/96A. Matricula: TE-8776-E. Titular: Don José Luis González Armengoz.

Número de expediente: 3066/95. Matricula: VA-4144-E. Titular: Don Nicolás Ramasco Sardina.

Número de expediente: 089/96A. Matricula: A-0249-N. Titular: Doña Encarnación Arias Vaquero.

Número de expediente: 751/96. Matricula: PM-0489-U. Titular: Don José Pérez Navarro.

Número de expediente: 009/96A. Matricula: JT-VS-53. Titular: Desconocido.

Número de expediente: 0032/96. Matricula: A-1184-AF. Titular: Don Juan Pascual Gómez.

Getafe, 18 de julio de 1996.—El Alcalde en funciones, Antonio Alonso Herrero.—50.292.

## UNIVERSIDADES

### LA LAGUNA

#### Centro Superior de Educación

Solicitado por doña Ana García Morales, natural de Frontera, nacida el 17 de abril de 1956, con documento nacional de identidad número 42035687, la expedición de un duplicado por extravío del original del Título de Diplomado en Profesorado de EGB (Ciencias Humanas), expedido en Madrid el 15 de octubre de 1982, con el número de registro 13403, se hace público por el presente por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 11 de julio de 1996.—49.701.